



INFORME DE AUDITORÍA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE GESTIÓN

31 DE DICIEMBRE DE 2024

TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

---



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE GESTIÓN**  
**TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**  
**Las Palmas de Gran Canaria**  
**31 de diciembre de 2024**

## ÍNDICE

	<b>Páginas</b>
Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente	3 - 6
Cuentas anuales abreviadas e informe de gestión	

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores Solidarios tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

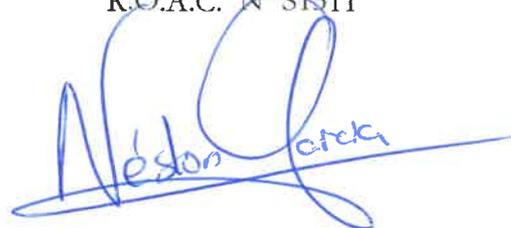
Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Mundiaudit, S.L.

R.O.A.C. N° 51311



Fdo.: Néstor C. García Estupiñán

R.O.A.C. N° 19931

Las Palmas de Gran Canaria

25 de junio de 2025

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE GESTIÓN**

**TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A**

**Las Palmas de Gran Canaria**

**31 de diciembre de 2024**

## ÍNDICE

	<b>Páginas</b>
<b>Cuentas anuales abreviadas</b>	
Balance abreviado	3
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
Memoria abreviada	5 - 46
<b>Informe de gestión</b>	<b>47 - 76</b>
<b>Formulación de las cuentas anuales abreviadas y el informe de gestión</b>	<b>77</b>

		<i>Euros</i>	
<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.12.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>7.988.738,66</b>	<b>8.287.502,05</b>
Inmovilizado intangible	4	413.387,04	488.000,47
Inmovilizado material	4	7.571.607,09	7.697.764,02
Inversiones financieras a largo plazo	5	147,88	147,88
Activos por impuesto diferido	8	3.596,65	101.589,68
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.654.053,84</b>	<b>2.097.215,90</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>1.841.806,92</b>	<b>190.267,55</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		6.018,75	820,60
Otros deudores		1.835.788,17	189.446,95
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>3.994,43</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>5</b>	<b>812.246,92</b>	<b>1.902.953,92</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10.642.792,50</b>	<b>10.384.717,95</b>

		<i>Euros</i>	
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.12.2024</b>	<b>31.12.2023</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>9.901.354,50</b>	<b>9.802.480,77</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>9.591.416,04</b>	<b>9.436.480,35</b>
<b>Capital</b>	<b>7</b>	<b>13.370.105,00</b>	<b>13.370.105,00</b>
Capital escriturado		13.370.105,00	13.370.105,00
<b>Reservas</b>		<b>(181.187,72)</b>	<b>(223.490,98)</b>
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(3.734.473,50)</b>	<b>(3.953.532,02)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>136.972,26</b>	<b>243.398,35</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>12</b>	<b>309.938,46</b>	<b>366.000,42</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>270.831,17</b>	<b>122.000,09</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>167.382,48</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>12</b>	<b>103.448,69</b>	<b>122.000,09</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>470.606,83</b>	<b>460.237,09</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>67.057,15</b>	<b>67.057,15</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>6</b>	<b>1.226,28</b>	<b>1.226,28</b>
Otras deudas a corto plazo		1.226,28	1.226,28
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>402.323,40</b>	<b>391.953,66</b>
Proveedores	6	65,40	0,00
Otros acreedores		402.258,00	391.953,66
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>10.642.792,50</b>	<b>10.384.717,95</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota	Euros	
		31.12.2024	31.12.2023
Importe neto de la cifra de negocios	4, 9	743.767,41	707.771,52
Otros ingresos de explotación	12	1.725.000,00	1.895.000,00
Gastos de personal		(301.617,65)	(247.502,57)
Otros gastos de explotación	9	(1.728.532,06)	(1.865.390,59)
Amortización del inmovilizado	4	(246.937,79)	(244.735,48)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	74.613,36	74.613,43
Otros resultados	9	(5.126,79)	(1.919,81)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>261.166,48</b>	<b>317.836,50</b>
Ingresos financieros		10.971,68	2.715,01
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>10.971,68</b>	<b>2.715,01</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>272.138,16</b>	<b>320.551,51</b>
Impuestos sobre Beneficios	8	(135.165,90)	(77.153,16)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>136.972,26</b>	<b>243.398,35</b>

## **NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

### **1.1 Constitución.**

La Sociedad se constituyó como Sociedad Anónima, con fecha 7 de mayo de 1993, ante el Notario D. Juan Carlos Carnicero Íñiguez, con el número 889 de su protocolo, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1080, Folio 132, Hoja GC 8.187, Inscripción 1ª, con duración indefinida y denominación social de Hotel Santa Catalina, S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, en sesión extraordinaria, la Junta General de Accionistas acuerda el cambio de denominación social por la de Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A. La citada modificación se eleva a público con fecha 11 de abril de 2022 ante el notario D. Pedro Antonio González Culebras.

### **1.2 Domicilio.**

El domicilio social está situado en la calle León y Castillo, número 270, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

### **1.3 Objeto social y actividad.**

La Sociedad tiene como objeto social:

- a) La realización, gestión y explotación de toda clase de actividades comerciales, industriales, de toda clase de prestación de servicios de toda índole que se refieran a la hostelería.
- b) Formular e impulsar proyectos de mejora, adecuación y modernización de bienes muebles e inmuebles de interés turístico o de interés general para la ciudad y sus visitantes, así como su gestión y explotación.
- c) Coordinar, gestionar y ejecutar las acciones definidas en plan operacional del Plan de Marketing Turístico de la ciudad.
- d) Representar a Las Palmas de Gran Canaria como destino turístico mediante la participación en todo tipo de eventos y desarrollo de actividades de diverso tipo.
- e) Gestionar, promover, producir y ejecutar campañas de promoción turística en mercados nacionales e internacionales, en todo tipo de soportes publicitarios y de comunicación, nuevos productos y servicios turísticos, actividades y eventos de cualquier tipología.
- f) Apoyar al tejido empresarial que tenga por objeto la actividad contribuyendo a garantizar su desarrollo económico.
- g) Gestionar las oficinas y puntos de información turística y de atención al visitante ubicado en la ciudad o instalados en cualquier otro municipio para informa y promocionar Las Palmas de G.C.

- h) Promover y coordinar el intercambio de información, la alineación de estrategias y el trabajo conjunto de los sectores públicos y privados relacionados directa o indirectamente con la actividad turística de la ciudad.
- i) Crear y gestionar clubes o clústers de producto turístico con participación público-privada para segmentos específicos de productos.
- j) Gestionar el sistema de inteligencia turística sostenible de la ciudad, mediante el encargo de estudios de mercado, encuestas y análisis de datos y cifras internacionales, nacionales y locales.
- k) Ofrecer y realizar servicios de consultoría y asesoramiento turístico.
- l) Poder formalizar y materializar encomiendas de gestión.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Junta General acordó la modificación de sus estatutos sociales en lo que respecta a los artículos 1, 2, 5, 6, 31, 35 y 37, referentes, entre otros asuntos, a la denominación social y el objeto social, inscrito en el Registro Mercantil con fecha 11 de abril de 2022 ante el notario D. Pedro Antonio González Culebras.

Esta Sociedad Municipal tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, de forma exclusiva, pudiendo estos conferirle directamente los encargos o adjudicarle los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad, sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2024 es la de arrendamiento del edificio del Hotel Santa Catalina y del Bodegón del Pueblo Canario, así como la actividad de información y promoción turística de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **1.4 Normativa aplicable.**

La Sociedad está sujeta a la siguiente normativa:

- La Ley de Sociedades de Capital, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y disposiciones complementarias y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (LRRL).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **1.5 Grupo de sociedades.**

Tal y como se describe en la **nota 7 de Fondos Propios**, la totalidad del capital de la Sociedad es propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa, tratándose de una sociedad en las que el capital es de íntegra titularidad de la entidad local, es una forma de gestión directa de servicios públicos, según establece el artículo 85.3.b) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (LRRL), pese a regirse íntegramente por el ordenamiento jurídico privado (artículo 85 ter de la LRRL).

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las que se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

### **1.6 Moneda funcional.**

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros abreviados en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la **nota 3 de Normas de registro y valoración** de esta memoria abreviada, se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

### ***2.1 Imagen fiel.***

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 24 de mayo de 2024.

### ***2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.***

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han aplicado principios contables no obligatorios.

### ***2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.***

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024 sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas futuras.

#### **2.4 Comparación de la información.**

Las cuentas anuales abreviadas se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2024 y 2023. A fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, están pendientes de auditarse las cuentas anuales abreviadas de 2024, estando auditadas las del ejercicio 2023.

#### **2.5 Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

#### **2.6 Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **2.7 Corrección de errores.**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados correspondientes a ejercicios anteriores:

La Sociedad ha decidido, en aplicación de los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, reconocer el ingreso total, por importe neto de 17.963,43 euros, imputándolo directamente contra el patrimonio neto aumentando el importe de las reservas voluntarias puesto que el ingreso corresponde a ejercicios anteriores.

#### **2.8 Importancia Relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024.

### NOTA 3 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

#### 3.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	% Anual
Concesiones	10	10%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

**a) Concesiones.**

Los costes incurridos para obtener la concesión, así como la valoración de la cesión de uso del Bodegón del Pueblo Canario, se amortizan en función del periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

**3.2 Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes de amortización:

<b>Elementos</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Construcciones	50	2%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### **3.3 Activos y pasivos financieros.**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

#### **a) Activos financieros.**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### **b) Pasivos financieros.**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio.**

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

**3.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- \* Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- \* Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- \* Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- \* Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- \* Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- \* Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- \* Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- \* Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- \* Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- \* Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

- \* Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- \* Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### **Baja de activos financieros.**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar, se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### 3.3.2. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- \* Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - \* Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
    - Son pasivos que se mantienen para negociar;
    - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
    - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- \* Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- \* Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Baja de pasivos financieros.**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### **3.3.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### **3.3.4. Fianzas entregadas y recibidas.**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### **3.3.5. Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### **3.4 Impuestos sobre Beneficios.**

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### **3.5 Ingresos y gastos.**

#### **- Aspectos comunes.**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes.

El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

### **3.6 Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

### **3.7 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **3.8 Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

La Entidad, que pertenece al sector público, recibe transferencias de la entidad pública dominante, que es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Cuando las transferencias realizadas tengan una finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, tratándose como aportaciones del socio, que se contabilizan en el Patrimonio Neto en el ejercicio en que se reciben y se aplican en la distribución de los resultados en el ejercicio siguiente.

### **3.9 Negocios conjuntos.**

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

### **3.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada, las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

#### NOTA 4 - INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado, en los ejercicios 2024 y 2023, han sido los siguientes, en euros:

COSTE	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2023</b>	<b>817.951,01</b>	<b>13.621.830,52</b>	<b>14.439.781,53</b>
Entradas	0,00	13.675,13	13.675,13
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>817.951,01</b>	<b>13.635.505,65</b>	<b>14.453.456,66</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2024</b>	<b>817.951,01</b>	<b>13.635.505,65</b>	<b>14.453.456,66</b>
Entradas	0,00	46.167,43	46.167,43
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>817.951,01</b>	<b>13.681.673,08</b>	<b>14.499.624,09</b>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2023</b>	<b>255.337,11</b>	<b>5.767.619,58</b>	<b>6.022.956,69</b>
Dotación a la amortización del ejercicio 2023	74.613,43	170.122,05	244.735,48
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>329.950,54</b>	<b>5.937.741,63</b>	<b>6.267.692,17</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2024</b>	<b>329.950,54</b>	<b>5.937.741,63</b>	<b>6.267.692,17</b>
Dotación a la amortización del ejercicio 2024	74.613,43	172.324,36	246.937,79
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>404.563,97</b>	<b>6.110.065,99</b>	<b>6.514.629,96</b>
DETERIORO DE VALOR ACUMULADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>488.000,47</b>	<b>7.697.764,02</b>	<b>8.185.764,49</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	<b>413.387,04</b>	<b>7.571.607,09</b>	<b>7.984.994,13</b>

En el inmovilizado intangible se incluye la concesión que figuran en Balance abreviado al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, por valor de 817.951,01 euros, se corresponden con el valor de la cesión de uso del inmueble denominado Bodegón del Pueblo Canario, que fue cedido por su socio único, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante Decreto 2018 - 21.391, de 8 de junio de 2018. Dicha cesión lleva asociada una subvención por igual importe, según se recoge en la **nota 12** de esta memoria abreviada.

En el inmovilizado material, correspondientes al Hotel Santa Catalina, se incluyen "*Terrenos y construcciones*", a 31 de diciembre de 2024, por un valor de coste de construcción y terreno de 8.378.240,15 euros y 5.129.483,85 euros, respectivamente y, a 31 de diciembre de 2023, por un valor de 8.342.795,72 euros y 5.129.483,85 euros, respectivamente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros relativos a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

No existen bienes de inmovilizado material afectos a garantías.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen elementos de inmovilizado intangible y/o materiales totalmente amortizados.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han reconocido gastos o ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la enajenación de elementos de inmovilizado material.

Los ingresos procedentes del arrendamiento de inmuebles propiedad de la Sociedad o cesión de uso, en su caso, durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido 743.767,41 euros y 707.771,52 euros, respectivamente, que figuran reconocidos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Ver **nota 9** de esta memoria abreviada.

No existe ninguna restricción a la realización de las inversiones, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

Los bienes y acuerdos de arrendamientos de industria de la Sociedad, vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, son los siguientes:

Alquiler	Base para la determinación de contingencias	Fecha del contrato	Duración	Renovación	Actualización de rentas	Restricciones	Notas
Edificio Hotel Santa Catalina	Aval bancario	06/11/2017	35 años	---	I.P.C. anual	Subarriendo	(1)
Bodegón del Pueblo Canario	Aval bancario	15/05/2019	10 años	---	I.P.C. anual	Subarriendo	(2)

(1) El contrato que tiene por objeto la explotación del Hotel Santa Catalina, en régimen de arrendamiento de industria durante toda la vigencia del contrato, recoge entre otras, las siguientes obligaciones esenciales o prestaciones, por parte de la arrendataria:

- Realización de las obras de mejora y modernización del inmueble durante la duración del contrato de acuerdo En este sentido, con fecha 23 de octubre de 2020, se emitió la correspondiente acta de conformidad, por parte del responsable del contrato, la Dirección Facultativa y el arrendatario, de final de obra ejecutada de la fase I, correspondiente a la inversión inicial, por importe de 36.168.288,45 euros, con el Plan de Inversiones presentado por parte de la arrendataria.
- Cumplimiento íntegro de las disposiciones contenidas en el Pliego de cláusulas particulares que sirvió de base para la adjudicación del contrato de arrendamiento de industria del Hotel Santa Catalina.
- En particular, la arrendataria asume el riesgo y ventura derivado de las labores de la conservación del inmueble y sus instalaciones, debiendo mantenerlos de forma continuada en adecuadas condiciones de gestión con sujeción a lo previsto en el contrato, a lo recogido en el contrato y de acuerdo con su oferta.

(2) El contrato que tiene por objeto el arrendamiento del Bodegón del Pueblo Canario y la terraza anexa para la explotación como Restaurante, Bar - Cafetería y terraza, incluye, entre otras, las siguientes obligaciones esenciales o prestaciones, por parte de la arrendataria:

- Cumplimiento íntegro de las disposiciones contenidas en el pliego de cláusulas particulares que sirvió de base para la adjudicación del contrato de arrendamiento del Bodegón del Pueblo Canario.
- Se prevén inversiones en activos fijos que serán asumidas por la arrendataria, a través de un Plan de inversiones, para el inicio de la explotación del Bodegón del Pueblo Canario, por importe de 247.780 euros.
- En particular, la arrendataria asume el riesgo y ventura derivado de las labores de explotación y conservación del inmueble, así como de sus instalaciones, debiendo mantenerlos de forma continuada en condiciones de adecuada gestión con sujeción a lo previsto en el contrato, a lo recogido en el pliego y en la oferta que han servido de base para su adjudicación. Igualmente, la arrendataria asume en el mismo concepto de riesgo y ventura la explotación de Restaurante, bar – cafetería y terraza.

#### **NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS**

Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

##### **a) Activos financieros.**

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 para cada clase de activos financieros es el siguiente:

	<i>Euros</i>							
	<b>Clases de activos financieros</b>							
	<b>Instrumentos de patrimonio</b>		<b>Valores representativos de deuda</b>		<b>Créditos, Derivados y Otros</b>		<b>Total</b>	
	<b>Largo plazo</b>	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>	<b>Corto plazo</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>559,23</b>	<b>0,00</b>	<b>559,23</b>
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	147,88	828.318,45	147,88	828.318,45
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(811.622,28)	0,00	(811.622,28)
<b>Saldo final del ejercicio 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>147,88</b>	<b>17.255,40</b>	<b>147,88</b>	<b>17.255,40</b>
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	835.009,38	0,00	835.009,38
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(794.582,59)	0,00	(794.582,59)
<b>Saldo final del ejercicio 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>147,88</b>	<b>57.682,19</b>	<b>147,88</b>	<b>57.682,19</b>

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	40.702,50	0,00	40.702,50
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	40.702,50	0,00	40.702,50
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	0,00	0,00	0,00	40.702,50	0,00	40.702,50

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

No existen activos cedidos en garantía.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen compromisos en firme para la compra o venta en activos financieros.

La información y denominación en monedas del "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Tesorería	812.246,92	1.902.953,92
Euros	812.246,92	1.902.953,92
<b>TOTAL</b>	<b>812.246,92</b>	<b>1.902.953,92</b>

**NOTA 6 - PASIVOS FINANCIEROS**

Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejarán en este apartado.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y 2023, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro, en euros:

Tipo pasivo	Vencimientos 2024						Total
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicio 2029	Resto hasta el final	
<b>Deudas</b>	<b>1.226,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.226,28</b>
Otros pasivos financieros	1.226,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.226,28
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>334.537,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>334.537,25</b>
Proveedores	65,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,40
Otros acreedores	334.471,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	334.471,85
<b>TOTAL</b>	<b>335.763,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>335.763,53</b>

Tipo pasivo	Vencimientos 2023						Total
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Resto hasta el final	
<b>Deudas</b>	<b>1.226,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.226,28</b>
Otros pasivos financieros	1.226,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.226,28
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>352.635,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>352.635,70</b>
Otros acreedores	352.635,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352.635,70
<b>TOTAL</b>	<b>353.861,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>353.861,98</b>

No existen pólizas de crédito, líneas de descuento ni deudas con garantías reales.

## NOTA 7 - FONDOS PROPIOS

El capital social de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a 13.370.105,00 euros representado por 100 acciones nominativas, distribuidas de la siguiente forma:

Tipo	2024				2023			
	Nº Acciones	Valor Nominal	Capital	Capital desembolsado	Nº Acciones	Valor Nominal	Capital	Capital desembolsado
Sociales	100	133.701,05	13.370.105,00	13.370.105,00	100	133.701,05	13.370.105,00	13.370.105,00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		<b>13.370.105,00</b>	<b>13.370.105,00</b>	<b>100</b>		<b>13.370.105,00</b>	<b>13.370.105,00</b>

La totalidad del capital social es propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### **Disponibilidad de las reservas.**

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

#### **- Reserva legal.**

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

La reserva legal de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a 111.921 euros y 87.581,17 euros, respectivamente.

#### **- Reservas por diferencias por ajuste de capital a euros.**

Por acuerdo de la Junta General, de 21 de enero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, se realizó la redenominación de la cifra de capital social, de la que resultó una reserva por diferencia de ajuste de capital a euros de 1,26 euros.

## NOTA 8 - SITUACIÓN FISCAL

### **Impuestos sobre Beneficios.**

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2024 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes.

La Sociedad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que esté sometida hasta el ejercicio 2024, inclusive. En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativas que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Con el objeto de explicar la diferencia entre el resultado contable ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), se incluyen las siguientes conciliaciones, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de acuerdo con las normas de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

La explicación de la diferencia que existe entre el resultado contable del ejercicio 2024 y la base imponible (resultado fiscal), se resume en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2024	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	136.972,26		0,00		
Impuesto sobre Sociedades	135.165,90	0,00	0,00	0,00	135.165,90
Diferencias Permanentes	190.544,40	0,00	0,00	377,55	190.166,85
Compensación bases negativas					-391.972,42
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>					<b>70.332,59</b>

Las diferencias permanentes, por importe de 190.544,40 euros se corresponden con gastos no deducibles por ayudas y donaciones, por importe de 16.770,33 euros y otros gastos no deducibles, por importe de 6.391,59 euros y por la provisión, por importe de 167.382,48 euros con motivo del procedimiento de inspección, por parte de la de la Dirección General del Catastro en relación con las obras realizadas en el Hotel Santa Catalina con motivo de la reforma, tal y como se indica en la **nota 10** de esta memoria abreviada. Y las diferencias permanentes imputadas a patrimonio neto, por importe de 377,55 euros, corresponden a gastos deducibles.

La explicación de la diferencia que existe entre el resultado contable del ejercicio 2023 y la base imponible (resultado fiscal), se resume en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2023	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Total
	243.398,35		0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	243.398,35		0,00		
Impuesto sobre Sociedades	77.153,16	0,00	0,00	0,00	77.153,16
Diferencias Permanentes	29.978,88	0,00	18.952,01	48.370,63	560,26
Diferencias Temporarias	9.631,90	0,00	0,00	0,00	9.631,90
Compensación bases negativas					-330.743,67
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>					<b>0,00</b>

Las diferencias permanentes, por importe de 29.978,88 euros se corresponden con gastos no deducibles por ayudas y donaciones, por importe de 29.925 euros y por recargos, por importe de 53,88 euros. Y, las diferencias permanentes imputadas a patrimonio neto, por importe de 48.370,63 euros, corresponden a gastos deducibles y 18.952,01 a incrementos de la base imponible del ejercicio.

La diferencia temporaria, por importe de 9.631,90 euros, se corresponde con pérdidas por deterioro de créditos derivados de insolvencias de deudores no deducibles en el ejercicio 2023, según el artículo 13 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad tiene, a 31 de diciembre de 2023 y 2024, bases imponibles negativas pendientes de compensar, según se muestra en el siguiente detalle:

Año origen	Base imponible pendiente de aplicar a 01.01.2023		Generada en 2023	Aplicada en 2023	Base imponible pendiente de aplicar a 31.12.2023	Base imponible pendiente de aplicar a 01.01.2024		Generada en 2024	Aplicada en 2024	Base imponible pendiente de aplicar a 31.12.2024
	pendiente de aplicar a 01.01.2023	Generada en 2023				pendiente de aplicar a 01.01.2024	Generada en 2024			
2015	149.960,11	0,00	149.960,11		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016	265.457,46	0,00	180.783,56		84.673,90	84.673,90	0,00	84.673,90		0,00
2017	179.829,69	0,00	0,00		179.829,69	179.829,69	0,00	179.829,69		0,00
2020	68.666,29	0,00	0,00		68.666,29	68.666,29	0,00	68.666,29		0,00
2021	58.802,24	0,00	0,00		58.802,24	58.802,24	0,00	58.802,24		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>722.715,79</b>	<b>0,00</b>	<b>330.743,67</b>		<b>391.972,12</b>	<b>391.972,12</b>	<b>0,00</b>	<b>391.972,12</b>		<b>0,00</b>

El desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficio a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Ejercicio 2024	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
		Variación del impuesto diferido de activo			Variación del impuesto diferido de pasivo Diferencias temporarias	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos		
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(37.172,87)	0,00	(97.993,03)	0,00	0,00	(135.165,90)
- a operaciones continuadas	(37.172,87)	0,00	(97.993,03)	0,00	0,00	(135.165,90)

Ejercicio 2023	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
		Variación del impuesto diferido de activo			Variación del impuesto diferido de pasivo Diferencias temporarias	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos		
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(82.685,92)	2.407,98	0,00	3.124,78	0,00	(77.153,16)
- a operaciones continuadas	(82.685,92)	2.407,98	0,00	3.124,78	0,00	(77.153,16)

En el epígrafe del largo plazo del balance abreviado de la Sociedad, "Activos por impuesto diferido", se incluye una cuenta a cobrar en concepto de crédito fiscal por importe de 3.596,65 euros y 101.589,68 euros, correspondiente al reconocimiento del 25% de las bases imponibles negativas y de las deducciones por Inversiones en Canarias pendientes de compensar, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

## NOTA 9 - INGRESOS Y GASTOS

El desglose del importe neto de la cifra de negocios en función del tipo de bien o servicio, de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Cifra de Negocios por Bien y/o Servicio	Euros	
	2024	2023
Arrendamientos	743.767,41	707.771,52
<b>Total</b>	<b>743.767,41</b>	<b>707.771,52</b>

La actividad de la Sociedad se realiza exclusivamente en la isla de Gran Canaria.

El detalle de algunas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, en los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	<i>Euros</i>	
<b>Detalle de algunas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Cargas sociales:</b>	<b>(73.468,79)</b>	<b>(58.924,45)</b>
Seguridad Social a cargo de la empresa	(69.953,38)	(56.948,72)
Otras cargas sociales	(3.515,41)	(1.975,73)
<b>Otros gastos de explotación:</b>	<b>(1.728.532,06)</b>	<b>(1.865.390,59)</b>
Servicios exteriores	(1.472.469,99)	(1.756.004,28)
Tributos	(256.062,07)	(85.849,27)
Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	(18.897,64)
Otros gastos de gestión corriente	0,00	(4.639,40)
<b>Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"</b>	<b>(5.126,79)</b>	<b>(1.919,81)</b>
Gastos excepcionales	(16.770,33)	(49.535,82)
Ingresos excepcionales	11.643,54	47.616,01

#### NOTA 10 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle y los movimientos de cada partida de provisiones, durante los ejercicios 2024 y 2023, han sido los siguientes:

	<i>Euros</i>		
Estado de movimientos de las provisiones	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>51.658,50</b>	<b>51.658,50</b>
Dotaciones	0,00	15.398,65	15.398,65
<b>Saldo al cierre del ejercicio 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>67.057,15</b>	<b>67.057,15</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>67.057,15</b>	<b>67.057,15</b>
Dotaciones	167.382,48	0,00	167.382,48
<b>Saldo al cierre del ejercicio 2024</b>	<b>167.382,48</b>	<b>67.057,15</b>	<b>234.439,63</b>

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, existe un pasivo contingente, por importe de 51.658,50 euros, correspondiente al procedimiento ordinario número 75/2018 seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede en Las Palmas, seguido a instancia de la entidad «PAMA E HIJOS, S.A.» frente a la Resolución número 188/2017, de 21 de diciembre de 2017, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que inadmite el recurso interpuesto por la actora contra la adjudicación del Contrato de Arrendamiento del Hotel Santa Catalina a «Barceló Arrendamientos Hoteleros S.L.U.» y culminó con Sentencia desestimatoria, de 31 de julio de 2020. Contra la misma la entidad «PAMA E HIJOS S.A.» ha preparado recurso de casación que, admitido a trámite, la Sociedad se opuso formalmente en escrito, de 16 de marzo de 2022, ante el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo, en Sentencia de 7 de noviembre de 2023, estimó el recurso de casación y, consigo, revocó la dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictando una segunda Sentencia el 23 de mayo de 2024, limitándose a estimar la demanda por considerar que la Sociedad era un poder adjudicador al tiempo de la licitación sin pronunciarse sobre la segunda cuestión sometida a su consideración: la calificación jurídica del contrato. El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en Resolución número 273/2024, de 28 de noviembre de 2024, con todo, y en ejecución de la indicada sentencia de 23 de mayo de 2024, desestimó el recurso especial interpuesto por la entidad «PAMA E HIJOS, S.A.» contra el «Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad mercantil «HOTEL SANTA CANTALINA, S.A. » - hoy «Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017, de adjudicación del contrato de ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA DEL HOTEL SANTA CATALINA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA». Este proceso judicial culminó con la ejecución de la Sentencia en sus propios términos.

Y, en relación con la citada Resolución desestimatoria número 273/2024, de 28 de noviembre, la entidad «PAMA E HIJOS, S.A.» interpuso un nuevo recurso contencioso administrativo, repartido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias como procedimiento ordinario número 45/2025. Este procedimiento está en fase de remisión de expediente administrativo tras pedir que se complemente con una serie de documentos, pretensión de complementos a la que Turismo se ha opuesto, mediante recurso de revisión de 9 de mayo de 2025, estando, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, pendiente de resolución del reseñado recurso de revisión. Ver nota **17** de esta memoria abreviada.

Y, por otra parte, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, existe una provisión generada en el ejercicio 2023, por importe de 15.398,65 euros, que corresponden al coste de la seguridad social a cargo de la empresa de los trabajadores acogidos al acuerdo de liquidación de saldos firmado el 19 de octubre de 2023, con Barceló Arrendamientos Hoteleros, S.L.U., en relación con el contrato de arrendamiento del Hotel Santa Catalina, de 12 de noviembre de 2017, señalado en la **nota 4** de esta memoria abreviada. En relación con este asunto, con fecha 1 de marzo de 2024 la Sociedad presenta demanda que se fundamenta en el incumplimiento por parte de Hotelera Nueva Canaria, S.A.U. (anterior arrendataria del Hotel Santa Catalina) de las obligaciones asumidas en el Acta de Devolución del Hotel Santa Catalina, firmada por ambas partes el 12 de noviembre de 2017, que incluye entre otras cuestiones las obligaciones laborales y costes de seguridad social relacionadas con las primas de promoción económica. La Audiencia Previa ha sido señalada para el 27 de enero de 2026. Ver nota **17** de esta memoria abreviada.

Además, en el ejercicio 2024, se ha dotado una provisión, por importe de 167.382,48 euros, con motivo del procedimiento de inspección, por parte de la Dirección General del Catastro en relación con las obras realizadas en el Hotel Santa Catalina con motivo de la reforma, señalada en la nota 4 de esta memoria abreviada. La consecuencia más importante de la inspección levantada, mediante Acta de inspección catastral, de fecha 28 de agosto de 2024, es el aumento del valor catastral del inmueble con lo que ello conllevará un aumento del importe que se deberá satisfacer en el impuesto de bienes inmuebles. La resolución que dictó el catastro tendrá efectos retroactivos desde la finalización de las obras realizadas por lo que se tendrá que pagar el incremento del valor catastral del inmueble, correspondiente a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024. Ver **nota 8** de esta memoria abreviada

#### **NOTA 11 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### **NOTA 12 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Durante el año 2024, dentro de las dos áreas de gestión que esta sociedad tiene encomendadas , la acción y promoción turística de la ciudad de Palmas de Gran Canaria y la gestión patrimonial de los activos que tiene cedidos por el Ayuntamiento de Las Palmas, los principales objetivos están vinculados fundamentalmente a lo marcado en el Plan de Marketing turístico vigente, para seguir abordando los nuevos retos de Las Palmas de Gran Canaria como destino comprometido con las personas, con nuestras singularidades, con la sostenibilidad y con la innovación y poder asegurar de esta manera el crecimiento y el progreso de Las palmas de Gran Canaria. Por otro lado, y de manera más detallada, se han desarrollado acciones fundamentalmente dirigidas a fortalecer y dar continuidad a lo marcado en el Plan de MK turístico hasta 2024, incidiendo y fortaleciendo el turismo cultural, el segmento MICE, la gastronomía, los deportes náuticos y las actividades al aire libre en general. Se seguirá potenciando la digitalización y la inteligencia de mercado como base para disponer de información de calidad que permita tomar las mejores decisiones posibles en cada momento además de posicionar a la ciudad como Destino Turístico Inteligente. (DTI). En cuanto a la gestión de los principales bienes patrimoniales que esta sociedad tiene cedidos, el objetivo principal se seguirá centrando mediante el control directo de las actividades de explotación que en ellos se desarrollan, en velar por el cumplimiento de lo marcado en los correspondientes contratos y lograr mantenerlos como referente cultural y turísticos de primer nivel de la ciudad.

A continuación, se desglosan las acciones por programa, desarrolladas a lo largo de 2024;

- **Identidad turística.** Acciones orientadas a reformar el uso de la marca turística por parte de todos los actores del sector turístico de la ciudad, sus manuales de aplicación y de gestión, así como los bancos de imágenes y de textos del destino.
  - Creación de contenidos: bando de imágenes.
  - Creación de contenidos: textos y redaccionales.
- **Soporte a la actividad promocional.** Acciones relacionadas con la preparación de los materiales de soporte que serán necesarios para mostrar la ciudad a los diferentes mercados objetivo.
  - Página web.
  - Vídeos de presentación.
  - Píldoras visuales “Miradas”
  - Colección de materiales para el trade profesional.
  - Colección de materiales para el/la visitante.
  - Mapas.
  - Merchandising.
- **Mejora de la oferta.** Acciones orientadas a la mejora de los productos y servicios existentes en la ciudad, así como al incremento del emprendimiento y la profesionalización del sector.
  - Clubes o mesas de producto.
  - LPA Destino + Sostenible.
  - Viajes de benchmarking.
  - Incorporación a asociaciones sectoriales de interés.
  - Aportaciones y patrocinios.
  - Formación y capacitación.
- **Promoción en mercados.** Acciones orientadas a al promoción y comercialización del LPA en los diferentes mercados seleccionados.
  - Representación en destinos de interés.
  - Viajes de familiarización para trade.
  - Workshops o presentaciones de destino para el trade.
  - Campañas cooperadas de publicidad con el trade.
  - Asistencias a ferias especializadas profesionales.
  - Campaña específica trade África.
  - Viajes de familiarización para medios.
  - Acciones con micro - influencers.
  - Presencia en redes sociales.
  - Campaña y acciones a turismo doméstico.
  - Campaña y acciones al visitante en Gran Canaria.
  - Campañas y acciones al visitante regional.
  - Campañas y acciones al visitante nacional.
  - Campañas y acciones al visitante internacional.
  - Presencia en feria consumidor/a final.
- **Información turística.** Acciones orientadas al fortalecimiento y la potenciación de la información turística del destino “in situ” y también en espacios de gran afluencia.

- Oficinas de atención al visitante. Prestación de servicios de informadores turísticos, asistencia turística y comercialización de servicios y productos turísticos para los puntos de información turística cuya adjudicación se llevó a cabo por procedimiento abierto con publicidad. La justificación de este incremento se debe a la necesidad de actualizar el servicio atendiendo a las necesidades de los nuevos usuarios y turistas, con la ampliación del horario del servicio y nuevas oficinas y puntos de información permanentes y temporales, así como la incorporación de visitas guiadas a recursos y atractivos turísticos de titularidad pública.
- Señalización turística.
- Apps específicas de mejora de la experiencia en la visita.
- **Comunicación interna y sensibilización.** Acciones dirigidas a fomentar el trabajo de coordinación institucional y a sensibilizar a la población local sobre la importancia del turismo para la ciudad.
  - Campaña anual de sensibilización hacia el turismo.
  - Networking sectorial.
- **Digitalización turística.** Acciones orientadas a la transformación digital de Las Palmas de Gran Canaria con el objetivo de servir de palanca para construir un destino que se adapte rápido a los cambios de mercado, a sus nuevos consumidores, y contribuir a generar una ciudad turística sostenible y eficiente. Para ello se pondrán en marcha herramientas destinadas a mejorar la experiencia de la visita y posicionar a la ciudad con destino turístico inteligente.
  - Soportes interactivos de ayuda al visitante.
  - Herramientas de información 24h/7 días.
  - Acciones de posicionamiento como DTI.
- **Inteligencia de mercados.** Orientado al monitoreo y seguimiento de la actividad turística de la ciudad.
  - Sistemas de inteligencia turística sostenible.
  - Estudios específicos de interés.

**a) Subvenciones y transferencias oficiales de capital recibidos en 2024 y anteriores.**

El importe y características de las subvenciones recibidas que aparecen en el balance para los ejercicios 2024 y anteriores, así como su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se detallan en los siguientes cuadros:

	2024	2023
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		
Que aparecen en el patrimonio neto del balance*	309.938,46	366.000,42
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	1.799.613,36	1.969.613,43
<b>(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.</b>		
	2024	2023
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>366.000,42</b>	<b>403.210,49</b>
(-) Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	(74.613,36)	(74.613,43)
(+/-) Otros movimientos	0,00	18.750,00
(+/-) Efecto impositivo traspaso al resultado del ejercicio	18.551,40	18.653,36
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>309.938,46</b>	<b>366.000,42</b>
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

\* El importe reconocido como subvención concedida corresponde con el valor actualizado de las rentas futuras durante la duración del contrato de arrendamiento del Bodegón. Ver **nota 4** de esta memoria abreviada.

**b) Otras subvenciones donaciones y legados recibidos en 2024 y anteriores.**

Objeto	Ente Público otorgante de la Subvención	Fecha concesión	Subvención concedida 2024	Subvención concedida acumulada	Movimiento del ejercicio 2024			Subvención pendiente de traspasar a PyG		A Reintegrar
					Traspasada a PyG en ejercicios anteriores	Traspasada a PyG en el ejercicio 2024	Reintegrado en el ejercicio 2024	Subvención	Impuesto diferido	
Subvención de capital "Bodegón Pueblo Canario"	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	08/06/2018	0,00	817.951,01	0,00	74.613,36	0,00	309.938,46	103.448,69	0,00
Proyecto "Campaña Capital City III" Las Palmas de Gran Canaria	Consejería de Presidencia y movilidad sostenible	16/10/2024	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto "Aula Miguel Martín-Fernández de la Torre"	Consejería de Presidencia y movilidad sostenible	28/10/2024	40.000,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportación municipal presupuesto 2024 para atender los gastos corrientes de las actividades encomendadas a Turismo	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	26/12/2024	1.510.000,00	1.510.000,00	0,00	1.510.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.725.000,00</b>	<b>2.542.951,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.799.613,36</b>	<b>0,00</b>	<b>309.938,46</b>	<b>103.448,69</b>	<b>0,00</b>

Objeto	Ente Público otorgante de la Subvención	Fecha concesión	Subvención concedida 2023	Subvención concedida acumulada	Movimiento del ejercicio 2023			Subvención pendiente de traspasar a PyG		A Reintegrar
					Traspasada a PyG en ejercicios anteriores	Traspasada a PyG en el ejercicio 2023	Reintegrado en el ejercicio 2023	Subvención	Impuesto diferido	
Subvención de capital "Bodegón Pueblo Canario"	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	08/06/2018	0,00	817.951,01	0,00	74.613,43	0,00	366.000,42	122.000,09	0,00
Subvención Proyecto Campaña Capital City Las Palmas de G.C.	Consejería de Presidencia	16/01/2023	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	4.639,40
Subvención Campaña Promoción Turística de la Música Tradicional Canaria	Consejería de Presidencia	11/05/2023	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención Información y Promoción Turística de Las Palmas de G.C.	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	05/10/2023	1.745.000,00	1.745.000,00	0,00	1.745.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.895.000,00</b>	<b>2.712.951,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.969.613,43</b>	<b>0,00</b>	<b>366.000,42</b>	<b>122.000,09</b>	<b>4.639,40</b>

**c) Reintegros.**

El importe y origen de los reintegros registrados como deudas con la administración pública en los ejercicios 2024 y 2023, se detalla en el siguiente cuadro, en euros:

Concepto	Saldo al inicio del ejercicio 2024	Total reintegros 2024	Total pagos 2024	Saldo al final del ejercicio 2024
Subvención Proyecto Campaña Capital City Las Palmas de G.C. - 2023	4.639,40	0,00	0,00	4.639,40
<b>TOTAL</b>	<b>4.639,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.639,40</b>

Concepto	Saldo al inicio del ejercicio 2023	Total reintegros 2023	Total pagos 2023	Saldo al final del ejercicio 2023
Subvención Proyecto Campaña Capital City Las Palmas de G.C. - 2023	0,00	4.639,40	0,00	4.639,40
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>4.639,40</b>	<b>0,00</b>	<b>4.639,40</b>

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones, donaciones y legados.

**NOTA 13 - INFORMACIÓN SOBRE LA CONDICIÓN DE PODER ADJUDICADOR PERSONIFICADO RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 32.2.B) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

A los efectos de dar cumplimiento a dicha obligación, se manifiesta que se ha tomado, para determinar la condición o no de Poder Adjudicador Personificado, el indicador de los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que ha incurrido la Sociedad por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad.

El resultado de dicho indicador, que recoge el porcentaje de las actividades que nos son confiadas por el poder adjudicador, que es el Socio Único, que hace el encargo y nos controla, para el ejercicio 2024 es de

un 94,93%. Por tanto, podemos concluir, tal y como establece el precepto legal referido, que la Sociedad es Medio Propio Personificado respecto a su Socio Único, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

#### NOTA 14 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad ha realizado operaciones con el Socio Único durante el ejercicio 2024 en base a la cesión de competencias en materia de Turismo. La información detallada de las acciones se recoge en la **nota 12** de esta memoria.

La información sobre los saldos pendientes con el Socio Único, a 31 de diciembre de 2024, se recoge en los siguientes cuadros:

	<i>Euros</i>	
<b>Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2024</b>	<b>Socio único</b>	<b>Total</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.610.000,00</b>	<b>1.610.000,00</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.610.000,00</b>	<b>1.610.000,00</b>
H.P. Deudores por subvenciones concedidas	1.610.000,00	1.610.000,00

A 31 de diciembre de 2023 no existen saldos pendientes con el Socio Único.

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección de la Sociedad, durante los ejercicios 2024 y 2023, son los siguientes, en euros:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Importes recibidos por el personal de Alta Dirección</b>	<b>67.135,14</b>	<b>64.597,27</b>
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	67.135,14	64.597,27

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han devengado dietas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen anticipos, ni créditos concedidos por los miembros del Consejo de Administración, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida.

Los Administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directa o indirecta, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### NOTA 15 - OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2023 y 2024, es el siguiente:

Categoría	Nº Medio empleados 2024	Nº Medio empleados 2023
Resto de directores y gerentes	1,00	1,00
Otro personal	4,00	3,06
<b>Total personal medio</b>	<b>5,00</b>	<b>4,06</b>

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas durante los ejercicios 2024 y 2023, únicamente por los servicios mencionados, ascendieron a 6.900 euros, en ambos ejercicios.

#### NOTA 16 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2024	2023
	Días	
Período Medio de Pago a Proveedores	24,29	24,37

#### NOTA 17 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En relación con la Resolución desestimatoria número 273/2024, de 28 de noviembre, que desestimó el recurso especial interpuesto por la entidad «PAMA E HIJOS, S.A.» contra el «Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad mercantil «HOTEL SANTA CANTALINA, S.A.» - hoy «Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017, de adjudicación del contrato de ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA DEL HOTEL SANTA CATALINA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA», la entidad «PAMA E HIJOS, S.A.» interpuso un nuevo recurso contencioso administrativo, repartido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias como procedimiento ordinario número 45/2025. Este procedimiento está en fase de remisión de expediente administrativo tras pedir que se complemente con una serie de documentos, pretensión de complementos a la que Turismo se ha opuesto, mediante recurso de revisión de 9 de mayo de 2025, estando, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, pendiente de resolución del reseñado recurso de revisión. Ver **nota 10** de esta memoria abreviada.

Y, por otra parte, con fecha 5 de junio de 2025 se ha recibido de diligencia de ordenación en relación al procedimiento Ordinario 480/2024, referente a la demanda interpuesta por la Sociedad que se fundamenta en el incumplimiento por parte de Hotelera Nueva Canaria, S.A.U. (anterior arrendataria del Hotel Santa Catalina) de las obligaciones asumidas en el Acta de Devolución del Hotel Santa Catalina, firmada por ambas partes el 12 de noviembre de 2017, que incluye entre otras cuestiones las obligaciones laborales y costes de seguridad social relacionadas con las primas de promoción económica. La Audiencia Previa ha sido señalada para el 27 de enero de 2026. Ver **nota 10** de esta memoria abreviada

## **INFORME DE GESTIÓN ABREVIADO**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. RESUMEN DE ACTIVIDAD.**
  - **Área de Turismo.**
  - **Gestión del área patrimonial.**
    - i. Hotel Santa Catalina.**
    - ii. Bodegón del Pueblo Canario.**
- 3. Variación y evolución.**

---

### **1. INTRODUCCIÓN.**

La sociedad se constituyó bajo la denominación de Hotel Santa catalina S.A. como Sociedad Anónima con fecha 7 de mayo de 1993, ante el Notario D. Juan Carlos Carnicero Íñiguez, con el número 889 de su protocolo, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1080, Folio 132, Hoja GC 8.187, Inscripción 1ª. Su domicilio social se encuentra establecido en la calle León y Castillo, número 270 de Las Palmas de Gran Canaria.

En sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2021 se acuerda la modificación de ciertos estatutos de la Sociedad entre ellos su denominación social pasando a ser Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria S.A. su objeto social , adecuándolo a las nuevas funciones asumidas por la Sociedad como son las de información, gestión y promoción de la actividad turística de interés para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tal como se indica en el apartado h) del número 2) del artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, distinguiendo las así de las de gestión de inmuebles de naturaleza turística y restauración.

Por otro lado, y en el mismo acto de designa a la Sociedad Turismo LPA como medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La Sociedad tiene como objeto social:

- a.** La realización, gestión, y explotación de toda clase de actividades comerciales, industriales de prestación de servicios de toda índole que se refieran a la hostelería en general y concretamente al estudio, promoción, montaje, gestión, explotación, administración y/o arrendamiento de empresas dedicadas a materias de hostelería, tales como hoteles, restaurantes, cafeterías, bares otros establecimientos similares, sala de espectáculos o fiestas, incluidas la explotación de casinos de Juegos o similares. Igualmente, cualquier actividad que tenga como objeto el ocio en cualquiera de sus manifestaciones.
- b.** Formular e impulsar proyectos de mejora, adecuación y modernización de bienes muebles e inmuebles de interés turístico o de interés general para la ciudad y sus visitantes, así como su gestión y explotación.
- c.** Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.
- d.** Coordinar, gestionar y ejecutar las acciones definidas en plan operacional del Plan de Marketing Turístico de la ciudad, así como gestionar el uso responsable de la marca turística de la ciudad y todos sus elementos asociados con el desarrollo y financiación de campañas de publicidad e información a través de cualquier medio de comunicación, tendentes entre otros fines a concienciar al ciudadano del respeto al medio ambiente urbano, del fomento de la limpieza de la ciudad y su entorno, de la actividad turística y la convivencia entre ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria y sus visitantes. Producción, gestión y venta de productos y servicios turísticos.
- e.** Representar a las Palmas de Gran Canaria como destino turístico mediante la participación en todo tipo de eventos, y la participación mediante incorporación o adhesión a todo tipo de asociaciones patronato, organizaciones, redes, plataformas, ya sean aquellos y estos públicos o privados, nacionales e internacionales y que tengan por objeto la promoción del turismo en todas sus facetas.
- f.** Gestionar, promover, producir y ejecutar campañas de promoción turística en mercados nacionales e internacionales, en todo tipo de soportes publicitarios y de comunicación; nuevos productos y servicios turísticos, actividades y eventos de cualquier tipología encaminados a incrementar la demanda, fomentar la sensibilización ciudadana, la colaboración público-privada y la dinamización del tejido empresarial, procurando la coordinación de los sectores implicados.
- g.** Apoyar al tejido empresarial que tenga por objeto la actividad contribuyendo a garantizar su desarrollo económico a través de la formación y la capacitación fomentando la sostenibilidad de la actividad turística y a la creación de empleo para aumentar la competitividad la eficiencia, la calidad y el desarrollo turístico sostenible. Apoyar mediante la captación y patrocinio de eventos de cualquier tipología, tanto nacionales como internacionales, que generen un retorno económico, publicitario y posicionamiento deseado para Las Palmas de Gran Canaria.

- h.** Gestionar las oficinas y puntos de información turística y de atención al visitante ubicados en la ciudad o en cualquier otro municipio, para informar y promocionar Las Palmas de Gran Canaria.
- i.** Promover y coordinar el intercambio de información, la alineación de estrategias y el trabajo conjunto de los sectores público y privados relacionados directa o indirectamente con la actividad turística de la ciudad.
- j.** Crear y gestionar clubes o clústeres de producto turístico con participación público-privada para segmentos específicos de productos.
- k.** Gestionar el sistema de inteligencia turística sostenible de la ciudad, mediante el encargo de estudios de mercado, encuestas y análisis de datos y cifras internacionales, nacionales y locales.
- l.** Ofrecer y realizar servicios de consultoría y asesoramiento turístico.
- m.** Poder formalizar y materializar encomiendas de gestión.

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable.

## **2. ÁREA DE TURISMO.**

Durante el año 2024 se han iniciado los trabajos para actualizar el actual Plan de Marketing lo que supondría el 4º Plan de Marketing Turístico para Las Palmas de Gran Canaria.

Estará basado en la sostenibilidad, el progreso y la convivencia, iniciándose los primeros trabajos con los diferentes colectivos involucrados como empresarios, colectivos sociales, entidades públicas y privadas, profesionales y trabajadores del sector, con el objetivo de comenzar a definir y planificar los retos turísticos de la ciudad hasta 2029 , que se centrarán en torno a la sostenibilidad ambiental, social y económica; la mejora competitiva del destino para generar progreso y la convivencia entre residentes y visitantes.

La sostenibilidad ambiental, social y económica, el mantenimiento de nuestra identidad, la convivencia con los turistas y el progreso para las personas que viven aquí, son las prioridades alrededor de las cuales se conformara este nuevo plan estratégico.

Durante el año 2024 y 2025 se desarrollarán los trabajos dando continuidad al actual PMT, hasta finalizar los mismos. Durante el año 2024 las acciones que se han desarrollado han girado entorno a diferentes

planes operacionales que se detallan a continuación, aplicando un 100% el presupuesto destinado para ello en este ejercicio 2024, tal como se detalla a continuación presentando los diferentes planes operacionales del 2024 y las principales acciones desarrolladas a lo largo del año 2024.

PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ACCIÓN	%	IMPORTE		
IDENTIDAD TURÍSTICA	ACCIONES ORIENTADAS A REFORZAR EL USO DE LA MARCA TURÍSTICA POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD, SUS MANUALES DE APLICACIÓN Y DE GESTIÓN, ASÍ COMO LOS BANCOS DE IMÁGENES Y DE TEXTOS DEL DESTINO	P1A3	Creación de contenidos: banco de imágenes.	0,79	12.000,00 €		
		P1A4	Creación de contenidos: textos y redaccionales.	0,20	3.000,00 €		
SOPORTE A LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL	ACCIONES RELACIONADAS CON LA PREPARACIÓN DE LOS MATERIALES DE SOPORTE QUE SERÁN NECESARIOS PARA MOSTRAR LA CIUDAD A LOS DIFERENTES MERCADOS OBJETIVO	P2A1	Página web.	0,79	12.000,00 €		
		P2A2	Videos de presentación.	0,53	8.000,00 €		
		P2A3	Píldoras visuales "Miradas"	0,20	3.000,00 €		
		P2A4	Colección de materiales para el trade profesional.	0,33	5.000,00 €		
		P2A5	Colección de materiales para el/la visitante.	0,99	15.000,00 €		
		P2A6	Mapas.	0,53	8.000,00 €		
		P2A10	Merchandising.	0,53	8.000,00 €		
MEJORA DE LA OFERTA	ACCIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EXISTENTES EN LA CIUDAD, ASÍ COMO AL INCREMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR	P3A1	Clubes o Mesas de Producto	0,20	3.000,00 €		
		P3A3	LPA Destino + Sostenible	0,20	3.000,00 €		
		P3A4	Viajes de benchmarking	0,33	5.000,00 €		
		P3A5	Incorporación a asociaciones sectoriales de interés	1,32	20.000,00 €		
		P3A8	Aportaciones y patrocinios	11,92	180.000,00 €		
		P3A9	Formación y capacitación	1,32	20.000,00 €		
PROMOCIÓN EN MERCADOS	ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LPA EN LOS DIFERENTES MERCADOS SELECCIONADOS	P4A1	Representación en destinos de interés.	5,16	77.991,00 €		
		P4A8	Viajes de familiarización para trade.	0,52	7.799,10 €		
		P4A9	Workshops o presentaciones de destino para el trade.	1,03	15.598,20 €		
		P4A11	Campañas cooperadas de publicidad con el trade.	0,69	10.398,80 €		
		P4A13	Asistencias a ferias especializadas profesionales.	0,60	9.098,95 €		
		P4A14	Campaña específica trade África.	0,69	10.398,80 €		
		P4A16	Viajes de familiarización para medios.	0,69	10.398,80 €		
		P4A21	Acciones con micro - influencers	0,26	3.889,55 €		
		P4A23	Presencia en redes sociales.	3,44	51.994,00 €		
		P4A25	Campañas y acciones a turismo doméstico.	4,30	64.992,50 €		
		P4A26	Campañas y acciones al visitante en Gran Canaria.	22,38	337.961,02 €		
		P4A27	Campañas y acciones al visitante regional.	8,81	129.985,01 €		
		P4A28	Campañas y acciones al visitante nacional.	3,44	51.994,00 €		
		P4A29	Campañas y acciones al visitante internacional.	3,44	51.994,00 €		
		P4A31	Presencia en feria consumidor/a final.	2,15	32.496,25 €		
		INFORMACIÓN TURÍSTICA	ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO Y LA POTENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO "IN SITU" Y TAMBIÉN EN ESPACIOS DE GRAN AFLUENCIA	P5A1	Oficinas de Atención al Visitante. <sup>1</sup>	12,91	195.000,00 €
				P5A4	Señalización turística.	0,33	5.000,00 €
P5A6	Apps específicas de mejora de la experiencia de la visita			0,33	5.000,00 €		
COMUNICACIÓN INTERNA Y SENSIBILIZACIÓN	ACCIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR EL TRABAJO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y A SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN LOCAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TURISMO PARA LA CIUDAD	P6A2	Campaña anual de sensibilización hacia el turismo	0,33	5.000,00 €		
		P6A6	Networking sectorial	0,20	3.000,00 €		
DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA <sup>2</sup>	ACCIONES ORIENTADAS HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DESTINO PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR, FACILITAR LA ACCESIBILIDAD Y MEJORAR LA GOBERNANZA	P7A2	Soportes interactivos de ayuda al visitante	2,65	40.000,00 €		
		P7A3	Herramientas de información 24h/7 días	2,65	40.000,00 €		
		P7A5	Acciones de posicionamiento como DTI	1,32	20.000,00 €		
INTELIGENCIA DE MERCADOS	ORIENTADO AL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD.	P8A1	Sistema de Inteligencia Turística Sostenible.	0,66	10.000,00 €		
		P8A2	Estudios específicos de interés.	0,99	15.000,00 €		

100,00 1.510.000,00 €

**Oficinas de Atención al Visitante.<sup>1</sup>**

El presupuesto destinado a esta acción se ve incrementado en 100.000€ respecto al contrato establecido en 2018 de prestación de servicios de informadores turísticos, asistencia turística y comercialización de servicios y productos turísticos para los puntos de información turística cuya adjudicación se llevo a cabo por procedimiento abierto con publicidad. La justificación de este incremento se debe a la necesidad de actualizar el servicio atendiendo a las necesidades de los nuevos usuarios y turistas, con la ampliación del horario del servicio y nuevas oficinas y puntos de información permanentes y temporales, así como la incorporación de visitas guiadas a recursos y atractivos turísticos de titularidad pública.

**DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA<sup>2</sup>**

El programa de digitalización turística requiere de dotación económica para poner en marcha acciones orientadas a la transformación digital de Las Palmas de Gran Canaria con el objetivo de servir de patencia para construir un destino que se adapte rápido a los cambios de mercado, a sus nuevos consumidores, y contribuir a generar una ciudad turística sostenible y eficiente. Para ello se pondrán en marcha herramientas destinadas a mejorar la experiencia de la visita y posicionar a la ciudad con destino turístico intel

**1 PROGRAMA: SOPORTE A LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL**

1 ACCIÓN: COLECCIÓN DE MATERIALES PARA EL/LA VISITANTE

**2 PROGRAMA: MEJORA DE LA OFERTA**

2 ACCIÓN: LPA DESTINO + SOSTENIBLE

3 ACCIÓN: INCORPORACIÓN A ASOCIACIONES SECTORIALES DE INTERÉS

4 ACCIÓN: APORTACIONES Y PATROCINIOS

9 ACCIÓN: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

**10 PROGRAMA: PROMOCIÓN EN MERCADOS**

10 ACCIÓN: WORKSHOPS O PRESENTACIONES DE DESTINO PARA EL TRADE

11 ACCIÓN: ASISTENCIA A FERIAS ESPECIALIZADAS

12 ACCIÓN: CAMPAÑAS Y ACCIONES A TURISMO DOMÉSTICO

13 ACCIÓN: CAMPAÑAS Y ACCIONES EN GRAN CANARIA

15 ACCIÓN: CAMPAÑAS Y ACCIONES AL VISITANTE REGIONAL

16 ACCIÓN: CAMPAÑAS Y ACCIONES AL VISITANTE NACIONAL

18 ACCIÓN: PRESENCIA EN FERIAS CONSUMIDOR/A FINAL

**19 PROGRAMA: INFORMACIÓN TURÍSTICA**

19 ACCIÓN: OFICINAS DE ATENCIÓN AL VISITANTE

**20 PROGRAMA: DIGITALIZACIÓN TURÍSTICA**

20 ACCIÓN: ACCIONES DE POSICIONAMIENTO COMO DTI

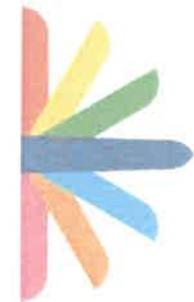
**21 PROGRAMA: INTELIGENCIA DE MERCADOS**

21 ACCIÓN: SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA SOSTENIBLE

22 ACCIÓN: ESTUDIOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS

UNDA UD 5.1  
R.O.A.C. S 16 1  
Solo a efectos de  
Identificación

# ÍNDICE



## **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PRESENTA SU PRIMERA GUÍA TURÍSTICA PARA LA AFICIÓN FUTBOLERA**

**Enero** - Turismo LPA del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y FNZN, con la colaboración de la Unión Deportiva Las Palmas, han editado la 'Guía Football Nomads' que reúne en un único soporte los principales reclamos turísticos de la ciudad junto con toda la información de interés para la afición al fútbol. Una novedosa guía turística para que los visitantes de la capital grancanaria y los propios residentes organicen su visita a la ciudad a través de la historia y presente del deporte rey en la capital y la Isla.

## **EL AYUNTAMIENTO Y VIAJES NATIONAL GEOGRAPHIC PRESENTAN EN FITUR LA VERSIÓN ACTUALIZADA Y EN PAPEL DE LA GUÍA GASTRONÓMICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Enero** - La guía recopila proyectos gastronómicos que todo viajero tiene que probar en un viaje a Las Palmas de Gran Canaria. Restaurantes de alta cocina, pequeños bistrós, cocina fusión y hasta tabernas modernas donde los platos buscan dar un paso adelante, abrir al viajero y al público residente en la ciudad, la posibilidad de disfrutar con sabores únicos y mezclas inesperadas.

Enlace a la guía en versión online:

[https://viajes.nationalgeographic.com.es/promociones/actualizado-ebook-mejores-restaurantes-planes-gastro-palmas\\_18919](https://viajes.nationalgeographic.com.es/promociones/actualizado-ebook-mejores-restaurantes-planes-gastro-palmas_18919)

## **HOLA 2025 UN VÍDEO CORAL PARA COMPARTIR Y CELEBRAR LA LLEGADA DEL AÑO NUEVO DESDE LA PLAYA DE LAS CANTERAS**

**Diciembre** - Las Palmas de Gran Canaria volvió a felicitar la llegada del nuevo año desde la playa de Las Canteras, con un vídeo coral, en el que participaron decenas de personas, residentes y turistas, que compartieron sus mejores deseos para 2025 en diferentes idiomas. Turismo LPA del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria promovió este regalo online de la ciudad para recibir 2025. En el audiovisual, de 3 minutos, la principal playa capitalina, uno de los iconos turísticos de Canarias, se convirtió en el principal protagonista de una felicitación singular para brindar por el nuevo año en una ciudad que presume de una temperatura y un ambiente envidiable en pleno invierno, donde se disfruta del mar, la arena, la vida al aire libre y la navidad.

Enlace vídeo YouTube:

<https://youtu.be/p-xEvEiPNj4>



## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA RECIBE EL DIPLOMA Q DE CALIDAD TURÍSTICA PARA LA PLAYA DE LAS CANTERAS EN EL MARCO DE FITUR 2024

**Enero** - La 'Noche Q', convocada por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) y presidida por el ministro de Industria y Turismo, Jordi Hereu, y el presidente del ICTE, Miguel Mirones, reconoció a la Playa de Las Canteras con el diploma Q de Calidad Turística. El evento que se celebró en enero en el Palacio de Cibeles del Ayuntamiento de Madrid en el marco de la celebración de FITUR 2024 premia a las empresas y organizaciones turísticas que apuestan por la Calidad y Sostenibilidad Certificadas.

La playa de Las Canteras, en Las Palmas de Gran Canaria, se sitúa de esta manera como uno de los espacios naturales avalados por la calidad de sus aguas, gestión pública y servicios.

## TERCERAS JORNADAS 'UN PAÍS DE TURISMO', ORGANIZADAS POR EL DIARIO.ES, EN EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MADRID

**13 de marzo** - El concejal de Turismo de Las Palmas de Gran Canaria, Pedro Quevedo, señaló la necesidad de un gran pacto por el turismo sostenible entre las administraciones públicas, las empresas, los trabajadores y las universidades para garantizar la continuidad de la industria turística y la calidad de vida de la población local.



**MUNDIAUDIT, S.L.**  
R.O.A.C. S1311  
**Solo a efectos de  
Identificación**

**PROGRAMA**  
Mejora de la oferta  
**ACCIÓN**  
Incorporación a asociaciones sectoriales de interés

## **PARTICIPACIÓN EN LA FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU PARA LA PROMOCIÓN DE TURISMO DE CONGRESOS, CONVENCIONES E INCENTIVOS**



## **PERTENENCIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO EN CALIDAD DE MIEMBRO AFILIADO**



## **PERTENENCIA COMO MIEBRO TITULAR DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES**





## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA DEL “BELÉN DE ARENA DE LAS CANTERAS 2023-2024”**

**Enero** - El Belén de Arena de Las Palmas de Gran Canaria, en la Playa de Las Canteras, se despidió hasta la próxima Navidad tras haber recibido la visita de 170.141 visitantes, un 12'5% más que la pasada edición. La recaudación solidaria a favor de los comedores sociales de la capital ha sido de 16.500 euros.

Un año más, el Belén de Arena cumplió sus expectativas de impacto mediático y en redes sociales como un icono de la Navidad de la capital y la isla.

## **PATROCINIO DE LAS JORNADAS DE HERMANAMIENTO CON VISITA A LOS ASTILLEROS NEREO EN MÁLAGA**

**Málaga, del 2 al 4 de febrero**

## **PATROCINIO XVIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA RÁPIDA. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**20 de abril** - Más de 200 fotógrafos en edades comprendidas entre los 6 y 76 años, buscaron la mejor instantánea a los 6 temas propuestos por la organización. Aunque la gran mayoría de los participantes viven en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria muchos otros se desplazaron desde otros puntos de la isla.

## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PLAYAS DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES DEL CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS**

**De mayo a julio** - Se trata de una acción conjunta entre el Club Deportivo Voleibol Guaguas y Turismo LPA donde se realizaron videos con algunos jugadores en las distintas playas de la ciudad que fueron publicados en las distintas redes sociales para promocionar no sólo el deporte y los hábitos saludables, sino también el destino Las Palmas de Gran Canaria.

[https://www.instagram.com/cvaguaguas?  
utm\\_source=ig\\_web\\_button\\_share\\_sheet&igsh=ZDNlZDc0MzIxNw==](https://www.instagram.com/cvaguaguas?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=ZDNlZDc0MzIxNw==)



## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DE LAS II JORNADAS LABORALISTAS DE CANARIAS**

**24 de mayo** - Las II Jornadas Laboristas de Canarias, que versaron sobre la igualdad, tuvieron como sede el Hotel Santa Catalina a Royal Hideaway.

El evento fue promovido por el Consejo Nacional de Graduados Sociales y fue retransmitido para todos los 27 Colegios Profesionales de España.

El patrocinio de estas jornadas tuvo como finalidad potenciar el posicionamiento internacional de Las Palmas de Gran Canaria como destino MICE para generar impacto económico en los servicios e infraestructuras vinculadas a este segmento.

## **PATROCINIO DEL XXVIII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DE MESA Y LÓPEZ**

**25 de mayo**

## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DEL LPA SURF CITY NO LIMIT FUNDACIÓN DISA 2024**

**Del 6 al 9 de junio** - Las Palmas de Gran Canaria reunió por primera vez en su historia una prueba internacional de surf adaptado, campeonato que contó por primera vez con el máximo coeficiente puntuable para la Copa de España de Parasurfing de la Federación Española de Surfing y que en su tercera edición se estrenó como evento internacional.

La prueba se celebrará en la playa de Las Canteras, en la zona de la Cícer, con la participación de atletas llegados de Portugal, Francia, Escocia y España que la sitúan como una de las pruebas de surf adaptado con mayor participación de las que se celebran en territorio español.

## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DEL VI SPRING SYMPOSIUM ON TOURISM DEVELOPMENT, GRAN CANARIA SSTD 2024**

**Del 12 al 14 de junio** - El encuentro, organizado por el Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TiDES) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), reunió a académicos, investigadores, profesionales y estudiantes de todo el mundo para debatir temas cruciales para el sector, como la sostenibilidad, la competitividad y la inteligencia artificial.

## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DEL INTERNATIONAL OCEAN FILM TOUR**

**Junio y julio** - Esta edición especial de 10º aniversario despegará con su gira nacional por más de 16 ciudades de la geografía española desde Canarias, arrancando con su tour nacional desde Las Palmas de Gran Canaria el 2 de junio con pases de estreno.

Esta edición se presenta con más de 16 eventos en el calendario de la gira española y casi 200 en Europa.



MUNDIAUDIT, S.L.  
R.O.A.C. S1311  
Solo a efectos de  
Identificación

**PROGRAMA**  
Mejora de la oferta

**ACCIÓN**  
Aportaciones y patrocinios

## PATROCINIO DE LOS PREMIOS ATLÁNTICO HOY A LAS MEJORES INICIATIVAS EMPRESARIALES

**26 de junio** - Los Premios a las Mejores Iniciativas Empresariales de Atlántico Hoy constituyen un reconocimiento a la excelencia empresarial en Canarias y promueven la innovación, la sostenibilidad y la internacionalización en el sector empresarial del Archipiélago.

## PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DE LA ORQUESTA COMUNITARIA DE GRAN CANARIA

**Del junio a diciembre** - La Orquesta Comunitaria de Gran Canaria (OCGC) es un proyecto transformador que contribuye al desarrollo cultural y social de nuestra comunidad con el firme objeto de enriquecer la vida de la ciudadanía y de los visitantes a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a través de la música, promoviendo la inclusión y fomentando un sentido de pertenencia y orgullo de nuestra cultura.

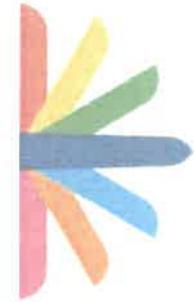
El turismo cultural – musical es vital para la ciudad porque no sólo enriquece la oferta turística, sino que también impulsa el desarrollo económico, social y cultural. Promover y apoyar este tipo de turismo impulsa la diversificación económica, mejora la calidad de vida de los residentes, y realiza una promoción efectiva del destino Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito nacional e internacional, consolidándose como un destino atractivo y multifacético en canales especializados.

## FUEGOS DE SAN LORENZO

**10 de agosto** - El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la Sociedad Municipal Turismo LPA, realizó una cobertura especial del acto principal de esta fiesta de la ciudad, declarada de Interés Turístico de Canarias y los fuegos se pudieron seguir por streaming a través de cualquier dispositivo móvil, como teléfonos, tabletas, ordenadores o smart TV.

## PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DEL TOUR EUROPEO DE BODYBOARD ETB GRAN CANARIA PRO

**Del 19 al 22 de septiembre** - La competición, que se celebró en la Playa de Las Canteras, en la ola de La Cícer contó con un total de 110 inscritos en todas las categorías, hombre, mujer, junior y dropknee, y casi un 40% de deportistas extranjeros llegados desde Brasil, Portugal, Francia, Marruecos, Venezuela o Chile. El evento tiene 17 mujeres, y el 82% proviene de fuera de España. Y no sólo eso, en su tercera edición el campeonato se consolida reuniendo a uno de los mejores planteles de deportistas internacionales de su historia.



MUNDIAUDIT, S.L.  
R.O.A.C. S1311  
Solo a efectos de  
Identificación

**PROGRAMA**  
Mejora de la oferta

**ACCIÓN**  
Aportaciones y patrocinios

## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DE CANARIAS DESTINO STARTUP**

**Del 18 al 20 de septiembre** - El Palacio de Congresos de Canarias acogió la segunda edición de Canarias Destino Startup, la cita más importante del año en el ámbito del emprendimiento y la innovación tecnológica en el Archipiélago. Canarias Destino Startup reunió a instituciones, grandes empresas, pymes, inversores, emprendedores y líderes del ecosistema para compartir ideas, impulsar proyectos y debatir sobre el presente, futuro y oportunidades de la innovación en Canarias. El objetivo principal del evento es posicionar a Canarias como un epicentro clave para el desarrollo de startups proyectos, aprovechando su potencial como plataforma tricontinental entre Europa, África y América.

## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DEL 24º CONGRESO - FORO ADENYD: "CUIDADOS NUTRICIONALES: NEXO ENTRE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y LA HOSPITALARIA"**

**Del 18 al 20 de septiembre** - El congreso pretendió establecer un acercamiento científico entre ambos ámbitos de atención. El objetivo fue facilitar un marco de encuentro entre enfermeras, profesionales comprometidas con su tiempo y capaces de adaptarse a los avances científicos y tecnológicos del mundo actual. Dicho objetivo fue ampliado a otros profesionales de atención primaria y hospitalaria para ampliar conocimientos desde la evidencia para garantizar el abordaje de los problemas de salud nutricional de los ciudadanos.

## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DEL GRAN CANARIA SUM FESTIVAL**

**6 y 7 de octubre** - Gran Canaria SUM Festival se ha convertido en un referente musical a nivel nacional que posiciona a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como un destino preferente de Festivales y Eventos.

## **PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DE LA 39ª EDICIÓN DE LA REGATA ARC**

**Noviembre** - Las tripulaciones de los 236 veleros inscritos en la 12 ARC Plus y la 39 ARC parten cada noviembre desde 1986 desde la capital grancanaria.



## PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DE LOS PREMIOS TOURINEWS

**28 de noviembre** - Los Premios Tourinews tienen como objetivo identificar, reconocer y dar a conocer a aquellas personas, empresas y organizaciones públicas o privadas de cualquier lugar del mundo que sean ejemplo para los profesionales de la industria del turismo y que pongan en valor al sector turístico.

## PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DEL 6º FORO DE TURISMO PARA ANALIZAR EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA GESTIÓN DE LOS DESTINOS URBANOS

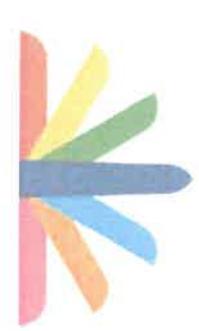
**21 de noviembre** - La cita, que se desarrolló online, se dibujó como una oportunidad para analizar y debatir el uso de la IA desde todas las perspectivas posibles y con expertos y profesionales del sector, desde los gestores públicos de las ciudades, hasta actores fundamentales como los hoteleros y los creadores de experiencias. El encuentro contó con el coordinador General de Modernización, Roberto Moreno, Leire Bilbao, gerente de Visit Benidorm; Arturo Moreno, director de datos y estrategia de Civitatis; Mar Muñoz, CEO en IT Travel Services; Joan Barceló, director de información en W2M; Toni Bennasar, Director en España y Portugal de GetYouGuide; Manuel Molina, director-editor de Hosteltur; Xavier Canalis, periodista de Hosteltur; Daniel Gutiérrez, director general en Buendía; Manuel Lara, director en España y Portugal de Simpleview; Esperanza Molina, de Founder Liiffe; Miguel Reynés, CIO y consejero de RIU Hotels & Resorts; José Rodríguez, CEO en Sercotel Hotel Group; Juan Carlos Sanjuan, presidente Casual Hoteles y Guido Schinocca, CEO en CityMe AI.

## PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DE LA GUAGUA DE LA ILUSIÓN

**Diciembre** - La Guagua Turística de Las Palmas de Gran Canaria, con la colaboración de Turismo LPA del Ayuntamiento, ofreció tours navideños a los residentes en la isla de Gran Canaria a fin de recaudar fondos para los afectados por la dana en Valencia. Entre el 19 de diciembre y el 4 de enero, los grancanarios tuvieron la oportunidad de redescubrir la ciudad en familia desde la cubierta superior de la popular guagua roja, panorámica, caracterizada con motivos navideños para la ocasión.

## PATROCINIO CON CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS DEL PROYECTO AUDIOVISUAL EL GRINCH

**Diciembre** - Ocean Side Travel S.L. es una escuela de surf ubicada en Las Palmas de Gran Canaria que desarrolla toda su actividad en la playa de Las Canteras. Con motivo de la Navidad creó un proyecto audiovisual solidario que se centró en la historia de "El Grinch", que intrigado por la magia de la playa de Las Canteras finge desinterés por la Navidad, mientras que planea algo misterioso. Dicho proyecto tuvo como finalidad recaudar fondos y recoger regalos para ayudar en estas fiestas a los niños damnificados por la DANA de Valencia el pasado mes de octubre.



## AULA MIGUEL MARTÍN-FERNÁNDEZ DE LA TORRE PARA DIALOGAR SOBRE OTRAS FORMAS DE HACER TURISMO

**Del 18 al 26 de julio** - Las Palmas de Gran Canaria acogió el Aula de Arquitectura, Turismo y Paisaje 'Miguel Martín-Fernández de La Torre', un proyecto organizado por Turismo LPA del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Hotel Santa Catalina, bajo la dirección de la artista Manena Juan, como espacio de encuentro, intercambio y conocimiento del fenómeno turístico actual y su relación con la ciudad.

El Aula propuso cuatro conferencias donde se abordaron temáticas como la de los cuidados como parte del negocio, el equilibrio entre la atracción de visitantes y el bienestar de las comunidades locales; la ciudad como espacio habitable o como fuente de ingresos; y el papel del deseo en las experiencias turísticas.

Además, acogió el Taller en Residencia de Turismo activo-cultural para un grupo de estudiantes y profesionales.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SE PROMOCIONA ENTRE PROFESIONALES Y AGENCIAS DE VIAJE EN DIFERENTES CIUDADES ESPAÑOLAS

**Del 1 al 5 de abril** - Turismo LPA del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria participó en una campaña de marketing itinerante para promocionar su marca como destino urbano y explorar posibilidades de generar sinergias con intermediadores turísticos que permitan captar turismo de calidad. La acción, promovida por Turismo de Gran Canaria y la Cámara de Comercio de Gran Canaria, recorrió del 1 al 5 de abril las ciudades de Oviedo, Bilbao, Pamplona, Zaragoza y Barcelona, y del 13 al 17 de mayo las ciudades de Almería, Granada, Málaga, Sevilla y Jerez.

Las Palmas de Gran Canaria se ha sumado a esta acción para entablar y fortalecer las relaciones agencias de viajes y profesionales locales, y mejorar el conocimiento de un destino que busca atraer calidad frente a cantidad con el aval de contar con una oferta que invita a 'vivir muchos viajes en uno' gracias a su extraordinaria diversidad.



MUNDIAUDIT, S.L.  
R.O.A.C. S1311  
Solo a efectos de  
Identificación

**PROGRAMA**  
Promoción en mercados  
**ACCIÓN**  
Asistencia a ferias especializadas

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARTICIPA EN EL PRIMER GRAN ENCUENTRO TURÍSTICO DE 2024, FITUR, EN MADRID

**Madrid, del 24 al 28 de enero** - Las Palmas de Gran Canaria participa en el primer gran encuentro turístico de 2024, FITUR, en Madrid destacando el crecimiento sostenible, equilibrado, como clave del éxito turístico y con la confianza de haberse consolidado entre los principales destinos urbanos españoles con unas cifras récord en la serie histórica desde 2009.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SE REÚNE EN FITUR CON LAS URBES DE LA RED MUNDIAL DE CIUDADES DE SURF QUE REIVINDICAN EL POTENCIAL TURÍSTICO Y SOCIAL DE LAS OLAS

**Madrid, del 24 al 28 de enero** - FITUR 2024 acogió un encuentro de trabajo de las ciudades que conforman la Red Mundial de Ciudades de Surf, la World Surf Cities Network, WSCN, entre ellas Las Palmas de Gran Canaria.

El concejal de Turismo y Ciudad de Mar, Pedro Quevedo, y representantes de estas urbes de referencia internacional para los amantes del surf, intercambiaron propuestas, experiencias y metodologías de trabajo para fortalecer la economía en torno a los deportes de deslizamiento de olas.



## LPA ESTACIÓN 2024

**Del 5 al 15 de diciembre** - La séptima edición de Estación Las Palmas de Gran Canaria, LPA Estación, permitió a 535 personas de todas las edades disfrutar de la capital grancanaria de diferentes formas gracias a las más de 45 experiencias que conformaron su programa.

El programa incluyó desde rutas culturales, hasta talleres de cocina, coctelería, catas de vinos y música en directo de diferentes estilos y en distintas localizaciones. También, clases de iniciación al surfing, paseos en barco, excursiones nocturnas en kayak por Las Canteras, clases de vela, surfsky y snorkel; o actividades familiares, como una gymkhana en San Cristóbal y una escuela de circo.

Otras experiencias que pudieron disfrutar los participantes fueron jornadas de senderismo por la Caldera de Bandama, sesiones de yoga en distintos escenarios, una experiencia de wakeboard y una jornada de inmersión de buceo en la icónica Catedral.

Además, se programaron talleres de risoterapia o de coronas navideñas y rutas familiares en bici.

Estación Las Palmas de Gran Canaria se puso en marcha en 2021 para ayudar a dinamizar el sector turístico de la ciudad en plena emergencia sanitaria por la COVID-19. El evento ha sido avalado en todas sus ediciones por el éxito de participación de público y empresas colaboradoras, lo que ha garantizado su continuidad.

Enlace al video resumen:

<https://www.youtube.com/watch?v=2ZqmZC5BHs4>



## ACTUACIONES FOLCLÓRICAS EN EL PUEBLO CANARIO

**Todo el año** - Los visitantes que llegan a Las Palmas de Gran Canaria pueden disfrutar cada domingo de actuaciones folclóricas en el patio del Pueblo Canario, en horario de 11:30 a 13:00 horas.

## ACTUACIONES FOLCLÓRICAS EN LA PLAZA DE ESPAÑA

**Todo el año** - En la Plaza de España las agrupaciones, con cuerpo de baile, actúan todos los sábados, entre las 11.00 y las 12.15 horas.

## VISITAS GUIADAS A LAS CASAS CONSISTORIALES

**Todo el año** - Quienes deseen visitar las Casas Consistoriales pueden participar en las visitas guiadas gratuitas que ofrece Turismo LPA cada domingo, de 10:00 a 13:00 horas.

## CAMPAÑA PERMANENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA

**Todo el año** - La capital a través del Área de Turismo se promociona en el Aeropuerto de Gran Canaria con una campaña promocional que se mantiene todo el año con el objetivo de captar visitantes entre los millones de turistas que llegan a la isla por avión.

La ciudad muestra algunos de sus principales atractivos turísticos en un circuito de diferentes soportes publicitarios, pantallas digitales, mupis, luminosos y una valla exterior de 8 x 3 metros, que va adaptando los mensajes promocionales a los eventos y estaciones del año.

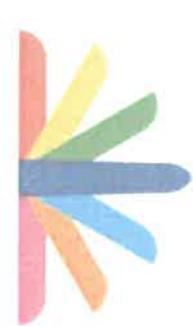
## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SE PROMOCIONA COMO DESTINO URBANO EN LAS ZONAS TURÍSTICAS DEL SUR DE GRAN CANARIA

**Todo el año** - Las Palmas de Gran Canaria se promociona en las zonas turísticas del sur de Gran Canaria, Maspalomas, Playa del Inglés y Meloneras, con la campaña 'Capital City' a fin de mostrar el patrimonio y la naturaleza de la ciudad y animar a los turistas a visitar la capital durante su estancia en la isla.

Esta campaña, de Turismo LPA del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con la colaboración de la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, pretende mejorar el conocimiento de la capital como recurso fundamental del destino Gran Canaria.

## CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN EN EL PERIÓDICO EN PAPEL DAG & NATT

**De junio a diciembre** - Este periódico es el único medio de comunicación que se edita y distribuye en Gran Canaria dirigido al mercado escandinavo residente o visitante de la isla.



## **TURISMO LPA Y LAS AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS ESTRENAN PROGRAMACIÓN DE MÚSICA, BAILE Y TRADICIONES CANARIAS EN LA PLAZA DE ESPAÑA**

**Junio** - La Plaza de España estrenará, el próximo 13 de julio, programación de música y bailes folclóricos, una actividad organizada por Turismo LPA del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que, coincidiendo con el verano, sumará talleres de actividades tradicionales y muestras de artesanía.

## **CHO JUAÁ SALE A LA CALLE PARA COMPARTIR CON HUMOR ISLEÑO LA RELACIÓN DEL RESIDENTE CON LOS 'CHONIS' EN EL CENTENARIO DE EDUARDO MILLARES SALL**

**Agosto** - El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Área de Desarrollo Local, Turismo y Ciudad de Mar, junto con la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, en colaboración con la Asociación Canaria de Humoristas Gráficos y Caricaturistas, son los impulsores de esta iniciativa que muestran 8 viñetas en un total de 34 MUPIS, mobiliario urbano destinado a la cartelería informativa, ubicados en diferentes puntos de gran afluencia ciudadana y turística de la ciudad.



**MUNDIAUDIT, S.L.**  
R.O.A.C. S1311  
Solo a efectos de  
Identificación

**PROGRAMA**  
Promoción en mercados

**ACCIÓN**  
Campañas y acciones al visitante regional

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE MEDIOS Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LAS CAMPAÑAS Y ACCIONES PROMOCIONALES LLEVADAS A CABO POR TURISMO LPA.**

**Todo el año**



## **CAMPAÑA PERMANENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA REVISTA ESPECIALIZADA TOURINEWS**

La revista Tourinews contiene información clave para la gestión turística.

La redacción de la revista actualiza día a día, noticias, notas de prensa de turismo, noticias de mercado, empresas y touroperadores.

Las noticias del sector turístico seleccionadas por Tourinews son una fuente de conocimiento y herramienta de la industria turística. El boletín de noticias del sector turístico se remite de forma gratuita a sus suscriptores.

## **CAMPAÑA PERMANENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA REVISTA A BORDO DE LA COMPAÑÍA BINTER**

Publicidad en la revista NT distribuida en los vuelos de la compañía aérea Binter para el desarrollo de las campañas anuales para la promoción de Las Palmas de Gran Canaria como destino turístico.

## **CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA REVISTA "ESCÁPATE CERCA VERANO 2024"**

Inserción de una página en la revista – suplemento – ‘Escápate Cerca’ que Prensa Ibérica publicó entre el 24 y el 26 de mayo de 2024 en la Revista Viajar, número de junio, y con los periódicos del grupo: La Nueva España, Faro de Vigo, Información de Alicante, Levante, La Provincia, El Día, Diario de Mallorca, Diario de Ibiza, La Opinión a Coruña, La Opinión de Málaga, La Opinión de Murcia, La Opinión de Zamora, Diari de Girona, Regio 7, El Periódico de Cataluña, El Periódico de Aragón, El Periódico de Extremadura, Mediterráneo, Córdoba, Correo Gallego, Crónica de Badajoz, Deia, Noticia de Guipuzkoa, Diario de Noticias de Álava y Diario de Noticias

## **CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA REVISTA AIRE LIBRE**

Inserción de dos páginas en sus ediciones papel y digital. Con esta difusión se alcanzaría un impacto amplio entre los lectores de la revista 'Aire Libre', especializada en viajes, cultura, deporte, naturaleza, aventura, turismo alternativo, turismo rural e interior, y salud.

## **CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA REVISTA VIAJES NATIONAL GEOGRAPHIC**

Inserción de una página en la revista en papel del mes de junio de 2024. Con esta difusión se alcanzaría un impacto amplio de cara al verano en el mercado residente en España entre los potenciales lectores de esta cabecera internacional cuya edición en España cumple en 2024, 25 años, y que se mantiene entre las revistas más leídas del país.



## SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA ON LINE HOSTELTUR

**De mayo a diciembre** - Portal digital de noticias y revista impresa, especializado en la difusión y creación de noticias de actualidad y contenidos dirigidos principalmente al sector turístico profesional e institucional.

Fundado en 1994, es una de las cabeceras líderes en comunicación turística profesional en España, especializada en marketing, publicidad y comunicación de la actualidad del sector turístico, noticias de turismo relacionadas con la economía, transportes, hoteles, agencias de viajes, tecnologías turísticas, innovación turística, turoperadores y gestión de destinos turísticos.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESARROLLA UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN EN 20 OFICINAS DE CORREOS DE TODO EL PAÍS

**De octubre a diciembre** - Para la promoción y posicionamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el territorio peninsular, como destino urbano, de mar, de culturas y activo deportivo, se llevó a cabo una campaña de promoción a través de la difusión de imágenes y vídeos de la ciudad en las pantallas instaladas en las oficinas de correos de 21 ciudades nacionales:

JEREZ DE LA FRONTERA, MURCIA, PALMA, ZARAGOZA, SANTIAGO COMPOSTELA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, SANTANDER, OVIEDO, PAMPLONA-IRUÑA, BILBAO, DONOSTI-SAN SEBASTIAN, BARCELONA, VALLADOLID, MADRID, VALENCIA, CADIZ, CORUÑA, MALAGA, CORDOBA, VIGO.

## GRABACIÓN, EDICIÓN Y MONTAJE DE 4 PÍLDORAS VISUALES DE LA CIUDAD PARA EL PROYECTO ENCICLOPEDIA VISUAL DE CANARIAS PARA SU RETRANSMISIÓN EN RTVE

RTVE abre un espacio especial denominado "La Enciclopedia de Canarias", cuya emisión comenzó el 27 de mayo y estuvo activa hasta el 31 de diciembre de 2024. Contó con un total de 300 programas. Se trataba de una obra visual que se presentaba en un formato de microespacios de 30 segundos, donde se dará a conocer la arquitectura, historia, costumbres y monumentos naturales más significativos del archipiélago canario, de una forma didáctica y divertida.

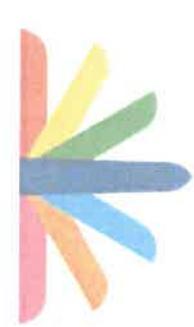
Esta acción tuvo la intención de promocionar Las Palmas de Gran Canaria en el mercado nacional e internacional, potenciando su identidad y carácter urbano, destacando a través de las píldoras visuales, su enclave histórico de Vegueta, su arquitectura con la influencia de Miguel Martín, su gastronomía y el mar, como entorno natural.



## EL AYUNTAMIENTO PROMOCIONA UN AÑO MÁS EL SECTOR PRIMARIO DE LA CAPITAL EN LA FERIA GRAN CANARIA ME GUSTA

**Del 19 al 21 de abril** - El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acudió, un año más, a la 11.ª edición de la Feria Gran Canaria Me Gusta con un stand de 54 metros cuadrados en Infecar Feria de Gran Canaria.

El stand de la capital ofreció productos lácteos, quesos, yogures, además de miel y vino blancos y tintos de las bodegas Mondalón, Plaza Perdida y Capón.



## OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

**Todo el año** - La ciudad cuenta con cinco puntos de información turística que prestan servicio anual ininterrumpido:

- Plaza Hurtado de Mendoza.
- Parque de San Telmo.
- Las Canteras - Churruca.
- Las Canteras - Saulo Torón.
- Muelle Santa Catalina.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA RECUPERA UNO DE LOS QUIOSCOS HISTÓRICOS DE LA PLAZA HURTADO DE MENDOZA COMO PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

**Marzo** - El servicio de información turística de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con un nuevo equipamiento para atender a visitantes y residentes. Uno de los tres históricos quioscos de la Plaza Hurtado de Mendoza, la conocida Plaza de Las Ranas, se suma a la red de oficinas y puntos de información turística de la capital en un entorno que acoge un tránsito continuo de turistas.

## EL AYUNTAMIENTO ATIENDE A LAS TRIPULACIONES DE LA 39ª EDICIÓN DE LA REGATA ARC

**Octubre** - Turismo LPA atiende a las tripulaciones con informadores turísticos para dinamizar la experiencia de los navegantes en la capital y la isla y aumentar el gasto que éstos realizan durante su estancia.

Turismo LPA contó con un punto de información y atención turística específico en las instalaciones de la regata para atender las demandas de información de las tripulaciones. Los informadores atendieron una media de 100 consultas cada día.



## EL AYUNTAMIENTO Y SEGITTUR IMPULSAN EL TRABAJO CONJUNTO PARA CERTIFICAR A LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE

**Enero** - El concejal de Turismo, Pedro Quevedo, y el presidente de la sociedad adscrita a la Secretaría de Estado de Turismo, Enrique Martínez, mantuvieron una reunión de trabajo en la primera jornada de la Feria Internacional de Turismo, FITUR 2024, para establecer líneas de colaboración en inteligencia turística, calidad y sostenibilidad.

El concejal anunció la firma de un protocolo de actuación entre las dos instituciones que permita promover el desarrollo de herramientas tecnológicas y metodologías comunes; impulsar proyectos de cooperación técnica, e intercambio de datos y garantizar la coordinación en proyectos, a cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, preparatorios de la futura Plataforma Inteligente de Destino.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SE SUMA AL ENCUENTRO NACIONAL DE GESTORES DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES

**Del 23 al 25 de abril** - El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de Turismo LPA, participó en el VI Encuentro Nacional de Gestores de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes acoge a los miembros responsables de todos los destinos adheridos a la red y comprometidos con la implantación del proyecto integral de desarrollo turístico.

Segittur reunió en el Puerto de la Cruz a 175 responsables y técnicos de más de 100 destinos con el objetivo de analizar, compartir y plantear mejoras en materia de accesibilidad, sostenibilidad, tecnología, innovación y gobernanza turística.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA RENUEVA SU ADHESIÓN A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES DE ESPAÑA

**Mayo** - Las Palmas de Gran Canaria renovó el distintivo de Destino Turístico Inteligente para el periodo 2024-2026, tras el proceso de diagnóstico llevado a cabo por la Secretaría de Estado de Turismo.

Tras la evaluación realizada por la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, SEGITTUR, el gobierno municipal ha avalado, con nota, el trabajo y las políticas públicas que se desarrollan en las áreas de gobernanza, innovación, tecnología, accesibilidad y sostenibilidad. Para ello se han analizado 97 requisitos y 261 indicadores.

De otro lado, el informe de evaluación remitido por Segittur ha revelado que la capital grancanaria obtiene notables puntuaciones en muchos de los indicadores del eje de sostenibilidad, como en los mecanismos de minimización del ruido, el fomento de los proveedores de productos, la promoción de servicios y experiencias turísticas locales de kilómetro 0, la política de diversificación y segmentación, la gestión de la estacionalidad del destino, el marketing para un turismo sostenible, y el diseño, construcción y protección del patrimonio y del paisaje.



MUNDIAUDIT, S.L.  
R.O.A.C. S1311  
Solo a efectos de  
Identificación

**PROGRAMA**  
Inteligencia de mercados

**ACCIÓN**  
Sistema de Inteligencia Turística Sostenible

## SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA SOSTENIBLE

Se trata de una herramienta en [www.lpavisit.com](http://www.lpavisit.com) que permite al sector contar con datos actualizados para tomar decisiones, mejorar la competitividad y adaptar las empresas y el destino.

La plataforma incorpora datos sobre alojamientos y viajeros, gasto turístico, transporte marítimo y aéreo, actividad de las oficinas de turismo, el uso de la Syticleta y la reputación digital de la ciudad.

El sistema, al que se puede acceder de forma abierta, incorpora datos relativos a la evolución de los alojamientos y viajeros, el gasto turístico, el transporte marítimo y aéreo, la actividad en las oficinas de turismo, el uso de bicicleta compartida o la experiencia del visitante y la reputación digital del destino.



MUNDIAUDIT, S.L.  
R.O.A.C. S1311  
Solo a efectos de  
Identificación

**PROGRAMA**  
Inteligencia de mercados  
**ACCIÓN**  
Estudios específicos de interés

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PRESENTA SU QUINTO MONITOR DE REPUTACIÓN TURÍSTICA ONLINE

**Mayo** - La reputación turística online de Las Palmas de Gran Canaria se acerca al sobresaliente, con un iRON - Índice de Reputación Online® - de un 8,51 sobre 10. Así lo valida el último estudio encargado por Turismo LPA del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que ha analizado 95.860 opiniones, publicadas online, sobre 2.519 recursos.

Descarga completa del estudio:

<https://lpavisit.com/es/informes?download=236:resumen-ejecutivo-publico-monitor-reputacion-turistica-online-lpa-2023>

## PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO “LA POBLACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ANTE EL FENÓMENO DEL TURISMO

**Abril** - La mayoría de la población residente en Las Palmas de Gran Canaria observa la actividad turística en clave positiva y no observa problemas en la convivencia con los turistas, pero valora de manera negativa los costes económicos sobre la población del alquiler vacacional, en el ámbito del acceso a la vivienda y el aumento del coste de la vida. Son algunas de las conclusiones del estudio.

Descarga completa del estudio:

<https://lpavisit.com/es/informes?download=234:2024-informe-opinion-poblacion-lpgc-turismo>

### 3. ÁREA PATRIMONIAL

Tanto el contrato de arrendamiento con Barceló por la explotación del Hotel Santa Catalina como el contrato con el grupo Altamar por la explotación del Bodegón del Pueblo Canario han discurrido con normalidad, realizándose los controles de seguimiento con los responsables de ambos contratos en las diferentes visitas e inspecciones de seguimiento realizadas.

Las dos empresas cumplen mantienen un cumplimiento del 100% del **ítem** que en cada una de las áreas que por su actividad se les requiere tener regularizadas según las normativas que regulan cada una de las actividades desarrolladas, restauración y hostelería.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO ARRENDAMIENTO HOTEL SANTA CATALINA				
CHECK LIST DOCUMENTACIÓN POR ÁREAS				
AREA/ITEM	FRECUENCIA	ESTADO		
		✓	X	Pendiente/Comentarios
<b>SEGUROS (C6)</b>				
SEGUROS CONTRATADOS SEGÚN SE RECOGE EN LA C6 DEL CONTRATO	ANUAL	✓		
<b>FONDO DE REPOSICIÓN (C12)</b>				
DOTACIÓN ANUAL DEL FONDO DE REPOSICIÓN EN BASE A LO RECOGIDO EN LA C12 DEL CONTRATO.SOPORTE DE SEGUIMIENTO: AUDITORIA CONTABLE Y DE GESTIÓN ANUAL.	ANUAL	✓		Ejecución plan Inversión más centro de coste Mantenimiento del Documento Informe de Gestión
<b>INSPECCIÓN GENERAL DE LA EXPLOTACIÓN (C13)</b>				
CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN, VISITA INSTALACIONES SEGÚN SE RECOGE EN LA C15 DEL CONTRATO.	CUATRIMESTRAL	✓		
CALNDARIO EVENTOS CUATRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	✓		
PREVISIONES DE OCUPACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	CUATRIMESTRAL	✓		
<b>CONTROL DE GESTIÓN (C16)</b>				
INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES C16.A	ANUAL	✓		IPA emitido por los auditores externos
INFORME ANUAL OPERATIVO/GESTIÓN DEL HOTEL SEGÚN SE RECOGE EN LA C16.B DEL CONTRATO	ANUAL	✓		
PRESUPUESTO ANUAL DE EXPLOTACIÓN DEL HOTEL SEGÚN SE RECOGE EN LA C16.C DEL CONTRATO	ANUAL	✓		
PLAN DE MANTENIMIENTO SEGÚN C16.D DEL CONTRATO	ANUAL	✓		
<b>CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (C18)</b>				
GARANTÍA DE LA INVERSIÓN	ANUAL	✓		
GARANTÍA DE LA RENTA	ANUAL	✓		
<b>DOCUMENTACIÓN ÁREA PERSONAL Y RRHH</b>				
TC2 ULTIMOS TRES MESES ANTERIORES AL MES DE SOLICITUD	ANUAL	✓		
LISTADO DE PLANTILLA MEDIA POR ÁREA O DEPARTAMENTO	ANUAL	✓		
EMISIÓN DE CERTIFICADO POR ÁREA SOBRE FORMACIÓN OBLIGATORIA DE LA PLANTILLA	ANUAL	✓		
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA	ANUAL	✓		Plan formación
<b>NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (ADMINISTRATIVA-MEDIOAMBIENTAL-TRIBUTARIA...)</b>				
CERTIFICADO CORRIENTE DE PAGO CON SEGURIDAD SOCIAL	ANUAL	✓		
CERTIFICADOS CORRIENTE DE PAGO CON AEAT Y ATC	ANUAL	✓		
CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE EN:INSTALACIONES TÉRMICAS, ELÉCTRICAS,ELEVADORES,SISTEMAS CONTRA INCENDIOS,FRÍO INDUSTRIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (SISTEMA APPCC) Y LEGIONELLA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE O.C.A. EN CADA CASO	ANUAL	✓		La periodicidad de las OCAS es: -Ascensores 2 AÑOS -Media Tensión-Centro de Transf. 3 AÑOS -Baja Tensión 5 AÑOS -Contra Incendios 10 AÑOS
CERTIFICACIÓN SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS, SOLIDOS , LIQUIDOS ETC... Y SU TRATAMIENTO	ANUAL	✓		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA SOBRE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE DIFERENTES TITULARES, SGAE-AIE Y AGEDI	ANUAL	✓		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELATIVA AL USO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO.	ANUAL	✓		Libros piscina
CERTIFICACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	ANUAL	✓		Emitida por BHG
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE INSTALACIONES DE GAS A GRANUL Y SU MANTENIMIENTO	ANUAL	✓		
CERTIFICACIÓN SOBRE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO VIGENTE EN SU CASO.	ANUAL	✓		Protocolo we care about you (Barcelo Hotel Group)
<b>DOCUMENTACIÓN ÁREAS DE CALIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING</b>				
CUADRO DE MANDO DE CALIDAD DEL PERIODO, ESTÁNDARES, RESULTADOS ANÁLISIS SATISFACCIÓN CLIENTE	ANUAL	✓		
PLAN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DEL PERIODO	ANUAL	✓		
RECONOCIMIENTOS Y MENCIONES RECIBIDAS EN EL PERIODO	ANUAL	✓		
MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO ANTERIOR Y PREVISIÓN ANUAL	ANUAL	✓		

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO ARRENDAMIENTO BODEGÓN PUEBLO CANARIO

CHECK LIST DOCUMENTACIÓN POR ÁREAS

AREA/ITEM	FRECUENCIA	ESTADO		
		✓	X	Pendiente/Comentarios
<b>SEGUROS (C6)</b>				
SEGUROS CONTRATADOS SEGÚN SE RECOGE EN EL CONTRATO	ANUAL	✓		
<b>INSPECCIÓN GENERAL DE LA EXPLOTACIÓN(C15)</b>				
CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN	TRIMESTRAL/ANUAL	✓		
<b>CONTROL DE GESTIÓN(C16)</b>				
INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES	ANUAL ( abril 23.)	✓		
CUENTA DE EXPLOTACIÓN (2022) Y 1 TRI23	ANUAL	✓		
<b>CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS(C18)</b>				
GARANTÍA DE LA RENTA	ANUAL			
<b>DOCUMENTACIÓN ÁREA PERSONAL Y RRHH</b>				
TC2 ULTIMOS TRES MESES ANTERIORES AL MES DE SOLICITUD	ANUAL	✓		
LISTADO DE PLANTILLA MEDIA	ANUAL	✓		
<b>NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD(ADMINISTRATIVA-MEDIOMBIENTAL-TRIBUTARIA...)</b>				
CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE EN:INSTALACIONES TÉRMICAS, ELÉCTRICAS,SISTEMAS CONTRA INCENDIOS,FRÍO INDUSTRIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (SISTEMA AAPPCC) Y LEGIONELLA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE O.C.A. EN CADA CASO	ANUAL	✓		
CERTIFICACIÓN SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS, SÓLIDOS, LÍQUIDOS ETC... Y SU TRATAMIENTO	ANUAL	✓		
CERTIFICACIÓN SOBRE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO VIGENTE EN SU CASO.	ANUAL	✓		
<b>DOCUMENTACIÓN ÁREAS DE CALIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING</b>				
PLAN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DEL PERIODO	ANUAL	✓		

El desarrollo de la actividad en ambos casos según los informes y estados contables presentados reflejan un buen comportamiento de la actividad con incrementos de actividad e incrementos ambos casos de los ingresos de explotación con respecto al año pasado.

Con respecto a la evolución de los ingresos como muestra un resumen de estos con respecto al ejercicio 2024:

Cifra de Negocios por Bien y/o Servicio	Euros		%
	2024	2023	
Arrendamientos	743.767,41	707.771,52	5%
<b>Total</b>	<b>743.767,41</b>	<b>707.771,52</b>	

Cifra de Negocios por Bien y/o Servicio	Euros		
	2024	2023	
Barceló	676.267,41 €	665.002,52 €	2%
Altamar (Bodegon)	67.500,00 €	42.756,00 €	58%

**3. Variación y evaluación por partidas de la cuenta de resultados.**

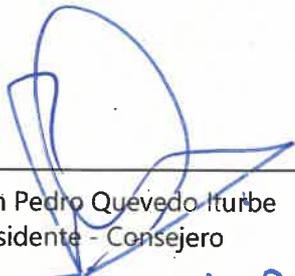
- **Gastos de Personal:** Se incrementa un 21% por la incorporación de un técnico de turismo en el mes de diciembre del año 2023, y por otra parte por la aplicación de los incrementos correspondientes de IPC aplicados en el ejercicio.
- **Otros Gastos de Explotación:** El 85% de esta partida corresponde con la aplicación del presupuesto del área de turismo destinado a la ejecución de las diferentes acciones desarrolladas durante el ejercicio, presupuesto aplicado en un 100%.

Esta partida desciende un **7%** por la reducción de partidas de gastos asignadas a esta sociedad durante el ejercicio 2024, y derivadas a otras sociedades dependientes.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota	Euros	
		31.12.2024	(Debe) Haber 31.12.2023
Importe neto de la cifra de negocios	4, 9	743.767,41	707.771,52
Otros ingresos de explotación	12	1.725.000,00	1.895.000,00
Gastos de personal		(301.617,65)	(247.502,57)
Otros gastos de explotación	9	(1.728.532,06)	(1.865.390,59)
Amortización del inmovilizado	4	(246.937,79)	(244.735,48)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	74.613,36	74.613,43
Otros resultados	9	(5.126,79)	(1.919,81)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>261.166,48</b>	<b>317.836,50</b>
Ingresos financieros		10.971,68	2.715,01
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>10.971,68</b>	<b>2.715,01</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>272.138,16</b>	<b>320.551,51</b>
Impuestos sobre Beneficios	8	(135.165,90)	(77.153,16)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>136.972,26</b>	<b>243.398,35</b>

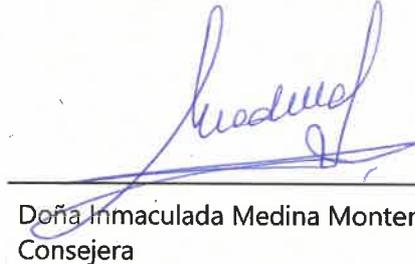
**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN**

El Consejo de Administración de Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A., ha formulado las cuentas anuales abreviadas y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024, en su reunión de fecha 20 de junio de 2025.



Don Pedro Quevedo Iturbe  
Presidente - Consejero

NO FIRMA POR NO  
DISPONER DE  
INFORME DE AUDITORIA



Doña Inmaculada Medina Montenegro  
Consejera



Doña Olga Palacios Pérez  
Consejera

Don Carmelo Javier León González  
Consejero

NO FIRMA POR  
AJENTE

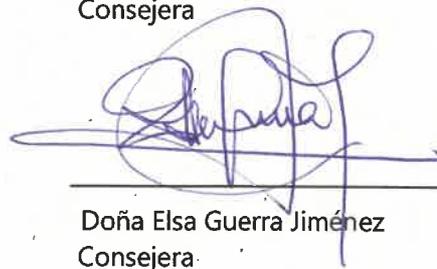


Don Francisco Martín Betancor  
Consejero

Doña Belkis Suárez Domínguez  
Consejera



Doña Marina Mas Clemente  
Consejera



Doña Elsa Guerra Jiménez  
Consejera



Doña Clara Sosa Medina  
Consejera

**MUNDIAUDIT, S.L.**

 Calle Doctor Vicente Navarro Marco, 134.  
35017 Las Palmas de Gran Canaria

 Calle Goya, 7.  
35017 Las Palmas de Gran Canaria

 Calle Senador Rafael Stinga, 2. Oficina 1.  
35500 Arrecife

 928 472 515

 [mundiaudit@mundiaudit.com](mailto:mundiaudit@mundiaudit.com)





Ref.: MMCF / tdg

Expte.: 1/2025-JG TURISMO LPA, S.A.

Asunto: APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES INTEGRADAS POR EL BALANCE, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y LA MEMORIA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL "TURISMO, LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A."

**C E R T I F I C A:** Que por la Junta General de la Sociedad "TURISMO, LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A.", en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se adoptó, con el cuórum de la mayoría requerida, el acuerdo que en extracto dice:

**«2. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES INTEGRADAS POR EL BALANCE, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y LA MEMORIA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

El Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria en funciones de Junta General de TURISMO, LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. tras conocer y examinar los documentos referenciados en el epígrafe y el informe de la auditoría externa emitido al efecto por Mundiaudit, S. L., designada para ello:

- Aprobar las cuentas anuales integradas por el Balance, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultado y la Memoria de gestión correspondiente al ejercicio 2024 de TURISMO, LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A.

De los datos contables auditados referidos a 31 de diciembre de 2024 y que reflejan la situación de la sociedad es la siguiente:

Concepto	Importe
Capital Social	13.370.105,00 euros
Reserva Legal	-181.187,72 euros
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.734.473, 50 euros
Resultado ejercicio 2024	136.972,26 euros
Total, de fondos propios a 31/12/2024	9.591.416,04euros

Código Seguro De Verificación	m51wq5SLzpHOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	11/07/2025 15:23:15
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	11/07/2025 10:33:04
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / tdg  
Expte.: 1/2025-JG TURISMO LPA, S.A.  
Asunto: APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES INTEGRADAS POR EL BALANCE, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y LA MEMORIA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.  
Trámite: Certificación

- Aprobar la gestión del Consejo de Administración relativa al ejercicio 2024.

Los documentos objeto de aprobación señalados en el punto a) constan en el informe emitido por la auditoría».

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por veintitrés (23) votos a favor: 11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto: NC-FAC / USP / CCa); y cuatro (4) votos en contra: 4 (G. P. M. Vox); lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta del Pleno en funciones de Junta General de la Sociedad mercantil municipal "TURISMO, LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A."

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



V.º B.º  
LA PRESIDENTA DEL PLENO, en  
funciones de JUNTA GENERAL



Carolina Darías San Sebastián

Código Seguro De Verificación	m51wq5SLzpHOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	11/07/2025 15:23:15
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	11/07/2025 10:33:04
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

